



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

“LO PERSONAL ES POLÍTICO... ¿Y LO ACADÉMICO?”

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO FEMINISTA EN LA
FORMACIÓN POLITOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ROSARIO”

TRABAJO INTEGRADOR FINAL
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA
OCTUBRE 2025

Autora

Sol Clerici

clericisol@gmail.com

Directora

Valeria Sassaroli

Codirectora

Rocío Moltoni

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Pública, que hizo todo este recorrido posible.

A mi familia -especialmente a mi mamá- por la incondicionalidad y el apoyo.

A Vale y Ro, por su dedicación y compromiso, con quienes el camino de trabajar juntas empezó mucho antes que este TIF

A mis amistades -las de la vida, las de las facus, las del trabajo, las más recientes-. Hacen que lo difícil sea alegre y que cada logro sea motivo de festejo

A todas las personas que, de un modo u otro, acompañaron este proceso formativo. Porque ni la investigación, ni los feminismos, ni la política se pueden pensar en soledad.

RESUMEN	4
PALABRAS CLAVES: Feminismos, perspectiva de género, Ciencia Política, currículum.	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	11
1. Discutiendo la neutralidad de la ciencia	11
2. ¿Qué se entiende por perspectiva de género?	13
3. ¿Cuál es la relación entre la perspectiva de género y la ciencia política (como disciplina académica y de formación)?	19
CAPÍTULO II	26
1. Contextualizando el nuevo Plan de Estudios.	26
2. Análisis específico del plan	27
CAPÍTULO III	33
1. Aspectos formales de los programas	33
a) Uso del lenguaje no sexista	33
b) Forma de nombrar a los autores	35
c) Fundamentación de los programas	35
2. Aspectos sustanciales de los programas.	37
I. INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA	38
II. TEORÍA POLÍTICA I	38
III. TEORÍA POLÍTICA II	38
IV. TEORÍA POLÍTICA III	40
V. POLÍTICA Y DERECHO I	40
VI. POLÍTICA Y DERECHO II	41
VII. RELACIONES INTERNACIONALES	41
VIII. POLÍTICA Y TERRITORIOS	41
IX. PENSAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO LATINOAMERICANO	42
X. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CUESTIONES Y PROBLEMAS	42
XI. PLANIFICACIÓN PÚBLICA	42
XII. ANÁLISIS POLÍTICO	43
XIII. ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS	43
XIV. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	45
XV. POLÍTICA COMPARADA I	45
XVI. POLÍTICA COMPARADA II	45
XVII. ANÁLISIS, DISEÑO Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS	45
d) Incorporación de autorías mujeres a la bibliografía	46
e) Incorporación de la perspectiva y las nociones feministas.	48
3. Relación entre la incorporación de la perspectiva de género en los programas con lo establecido en los contenidos mínimos del Plan de Estudios.	50
4. Comentarios acerca del análisis de los programas del “Área Política”	51
REFLEXIONES FINALES	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
DOCUMENTOS	59
NORMATIVA	61

RESUMEN

El presente trabajo analiza la incorporación de la perspectiva de género en la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario a partir de la revisión del Plan de Estudios vigente y de los programas de las asignaturas del "Área Política". Desde un enfoque feminista, se parte de la premisa de que la Ciencia Política no es neutral al género, ya que se encuentra atravesada por un paradigma androcéntrico. Se establecen una serie de criterios para delimitar lo que en este trabajo se entiende por incorporación de la perspectiva de género feminista, y se analizan los documentos del Plan y los Programas a partir de esos indicadores. Los resultados indican que, a pesar del contexto de avance del movimiento feminista en el que se aprueba y entra en vigencia el Plan, la incorporación de la perspectiva de género es fragmentaria. El trabajo concluye que dentro del Plan se incorpora la misma de forma limitada y optativa, mientras en los programas hay estadios heterogéneos de incorporación.

PALABRAS CLAVES: feminismos, perspectiva de género, ciencia política, currículum.

INTRODUCCIÓN

La relación entre los feminismos y las universidades es de larga data. Si bien el conocimiento científico y la academia inicialmente eran terreno masculino, paulatinamente las mujeres e identidades sexo-genéricas diversas se han ido abriendo lugar en ellas. Vázquez Laba y Rugna (2017) historizan esta relación, mencionando las primeras mujeres que ingresan a la Universidad en 1880, luego un incremento paulatino de universitarias hasta 1960, un acrecentamiento más importante entre los '70 y '80 y a partir de la década del '90 una estabilización, con un estudiantado formado por un 50% de mujeres aproximadamente, y a partir de allí la introducción de la perspectiva de género por medio de programas, áreas e institutos.

A partir de comienzos de este siglo, el proceso de vinculación entre los feminismos y las universidades se profundiza. En los últimos quince años se desarrollan programas y áreas específicas para abordar cuestiones de violencia de género, aumentando la visibilidad y la validez y contribuyendo a la legitimación de la problemática (Bagnato, Imperatore, Moltoni y Trzenko, 2022). Todos estos avances se institucionalizan en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con el nombre de "Red Universitaria de Género" (conocida como Ruge por sus siglas).

El incremento del ingreso de las mujeres a la Universidad, junto con el desarrollo de programas específicos destinados a abordar cuestiones de género no se dan, necesariamente, de manera concomitante a la incorporación de una perspectiva de género feminista en la formación académica de las carreras universitarias.

Este trabajo se enfoca puntualmente en el análisis de la perspectiva de género (en adelante, PDG) en la Licenciatura de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario (en adelante, UNR). Si bien a simple vista perspectiva de género y ciencia política podrían parecer dos temáticas algo aisladas, que se vinculan eventualmente de acuerdo a la coyuntura y/o a algún proyecto político determinado, a lo largo de estas páginas se pretende mostrar la conexión entre ambas.

La Ciencia Política es la disciplina que se ocupa del estudio de las relaciones de poder, aunque no aborda todas las relaciones de poder, sino únicamente aquellas del ámbito "público". De este modo, las relaciones de dominación entre los sexo-género son relegadas al ámbito privado y, por lo tanto, situadas al margen de lo que se considera político. Este recorte acerca de lo que se define como público y político, y de aquello que se excluye de estas categorías, es presentado por la disciplina como neutral. Sin embargo, como se desarrolla en el primer capítulo, tanto la ciencia como la Universidad se sostienen en un paradigma androcéntrico (Moreno Sardá, 1986, 2020), lo que implica una determinada perspectiva de género -no feminista- .

Si se parte de estudiar los orígenes del pensamiento político y la definición misma de "la política", se observará como la exclusión de las mujeres es constitutiva de la misma. Para ello se estableció la división del mundo en dos esferas, pública-política y privada-doméstica -lo cual se revisa en el primer capítulo a partir de autoras como Kate Millet y Carole Pateman, y la correspondiente diferenciación entre quienes podían acceder a cada una de ellas según su género -y en algunos momentos históricos también asociado a la clase social y/o pertenencia a la nación-. Esta división es concomitante con la instalación del dominio de los hombres blancos heterosexuales hacia las mujeres e identidades generizadas. No se

trata solo de una diferenciación de tareas sino que conlleva la jerarquización entre estas esferas; la pública es superior a la privada y es la que concentra el poder.

Los feminismos cuestionan esta distinción, lo que se sintetiza en el eslogan "lo personal es político". A partir de allí, tanto en el plano político nacional e internacional, como dentro del ámbito universitario, la delimitación entre las esferas se ha ido debilitando, permitiendo el acceso de las mujeres al ámbito público y también que desde la política se aborden cuestiones anteriormente consideradas "domésticas".

El contexto político en Argentina, hace unos años, promueve una masificación de los feminismos que se expresa de diversas maneras. Multitudinarias marchas de #NiUnaMenos (desde el 3 de junio de 2015); paros de mujeres y diversidades (desde el 19 de octubre de 2016) y su continuación y ampliación a través del Paro o Huelga Internacional de Mujeres (8 de marzo de 2017); los "Encuentros nacionales de mujeres" -actualmente Encuentros Plurinacionales de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries; la masiva "marea verde" que inundó el Congreso de la Nación en 2018. A lo largo de esos años, cuestiones del ámbito privado como la violencia de género y el aborto ocupan un lugar muy importante en la agenda política a partir de la movilización social.

Este contexto político a nivel nacional tiene su correlato en el plano universitario, y en particular en el caso que se analiza en este trabajo. En la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (FCPOLIT) de la UNR, desde el 2009 se dicta la asignatura electiva "Introducción a la Perspectiva de Género". En el 2014 se crea un Protocolo de atención contra las violencias machistas, en el 2015 un Espacio de atención y en el 2018 la Secretaría de Género y Sexualidades.

Estas discusiones se dan de manera simultánea a la discusión de un nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política. El mismo data de 2018 y comienza a regir en 2020 al calor de los reclamos y movilizaciones feministas, a cinco años del "Ni una menos", en el mismo año de la sanción de la legalización del aborto en nuestro país, producto de muchos años de una lucha incansable.

La pregunta que guía este trabajo es: ¿Cómo se incorpora la perspectiva de género en la carrera de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario en el Plan de Estudios 2020?

En el intento de construir una respuesta al interrogante, este trabajo se organiza en tres capítulos. En el primero de ellos se explicitan los desarrollos conceptuales sobre la perspectiva de género y su relación con la ciencia política como disciplina. En términos generales, se entiende como una perspectiva analítica que busca identificar y cuestionar las desigualdades, la discriminación y la exclusión de las mujeres y otras identidades sexo-genéricas, y visibilizar las relaciones de poder que subyacen a ellas. En el segundo capítulo, se indaga el Plan de Estudios 2020 de la Licenciatura en Ciencia Política de la UNR. En primer lugar, se contextualiza la discusión y entrada en vigencia del mismo en relación al avance del movimiento feminista y su institucionalización en la Universidad, en segundo lugar se observan sus contenidos en términos de la incorporación de cuestiones feministas, a partir de una mirada general, atendiendo a la estructura que propone y a los contenidos mínimos de las asignaturas. En el tercer capítulo, se analizan los programas para indagar las materias observando si incorporan la perspectiva de género feminista, la manera en que lo hacen y las relaciones que se dan con los contenidos mínimos previstos en el Plan. Se revisan tanto los aspectos formales del programa -uso del lenguaje no

sexista, forma de nombrar a los autores, fundamentación- como los aspectos sustanciales -presencia y proporción de autorías mujeres, incorporación de perspectivas feministas-, que se comparan con lo establecido en el plan de estudios para los contenidos mínimos.

La elección de la temática y del objeto de análisis para este Trabajo Integrador Final (en adelante TIF) se fundamenta en el propio recorrido académico en la Licenciatura en Ciencia Política. Dicha formación se inicia en el año 2019, último período de ingreso correspondiente al Plan de Estudios anterior al que aquí se analiza¹. En un contexto social caracterizado por el auge de los feminismos y por el incremento de políticas de género en distintos ámbitos, incluyendo el universitario, las referencias a la perspectiva de género en la formación académica han sido escasas. Ante este déficit en la currícula, en los trabajos producidos durante la carrera se incorporaron interrogantes inspirados en los feminismos, buscando problematizar los contenidos desde esa perspectiva. El trabajo final de la asignatura “Introducción a la Perspectiva de Género” implica seleccionar el programa de una materia aprobada y hacer una propuesta de transversalización, por lo que se escogió la asignatura “Teoría Política II”. En ese marco, la posterior experiencia como ayudante alumna en “Teoría Política II” permitió la presentación de un proyecto de incorporación de la perspectiva de género y su ejecución en la materia. A lo largo de esa experiencia como ayudante alumna, se propusieron clases teóricas de contenido histórico sobre el feminismo y sus distintas olas, incorporar lecturas de autoras mujeres de Teoría Política (Marianne Weber, Harriet Taylor Mill, Rosa Luxemburgo, entre otras) y discusiones sobre las desigualdades entre los sexo-géneros a partir de los conceptos propuestos tradicionalmente en la asignatura. Finalmente, la realización de la Práctica Pre Profesional en la Secretaría de Género y Sexualidades de la FcPolit implicó la propuesta de criterios para evaluar la perspectiva de género en las currículas. A este fin, se elaboró una matriz que contempla distintas dimensiones potencialmente aplicable a las currículas de las distintas carreras, la cual se adaptó para este trabajo en función del recorte del objeto de estudio realizado.

A partir del recorrido teórico y contextual previamente desarrollado, el presente trabajo toma como punto de partida el interrogante acerca de la incorporación de las discusiones de género en el Plan de Estudios. En un primer momento se proyectó analizar la totalidad de los programas de la carrera mediante una serie de indicadores sobre la presencia de la perspectiva de género; sin embargo, se optó finalmente por focalizar en un conjunto específico de asignaturas con el fin de profundizar en el análisis. El eje central se sitúa en la relación entre las cuestiones de género y los contenidos curriculares, entendiendo que a lo largo de la formación se consolida una comprensión de las desigualdades entre los sexos y de las violencias hacia las mujeres como problemáticas políticas estrechamente vinculadas con las materias del área.

El propio plan de estudios, al referirse a su objeto, menciona: “es el estudio de las relaciones de poder articuladas en distintos niveles, entre sectores dirigentes y dirigidos, el Estado y sus instituciones, las organizaciones sociales y los individuos” (Plan de Estudios, 2018, p. 1).

El objeto del trabajo es el análisis de los contenidos mínimos de las asignaturas del área según el plan de estudios, focalizando en las nociones de ciencia política, la política, lo político, el poder. Se escogen esas definiciones ya que son las que delimitan el objeto de

¹ Plan de Estudios aprobado en el año 1999 de acuerdo a la Res. CS 027/99.

estudio de la disciplina. Al hacer ese relevamiento se encuentra que estas materias son las que se encuentran dentro de la clasificación que hace el propio plan en “Área Política”:

- 1) Introducción a la Ciencia Política
- 2) Teoría Política I
- 3) Teoría Política II
- 4) Teoría Política III
- 5) Política y Derecho I
- 6) Política y Derecho II
- 7) Relaciones Internacionales
- 8) Política y Territorios
- 9) Pensamiento Social y Político Latinoamericano
- 10) Administración Pública: cuestiones y problemas
- 11) Planificación Pública
- 12) Análisis Político
- 13) Elecciones y Partidos Políticos
- 14) Análisis de Políticas Públicas
- 15) Política Comparada I
- 16) Política Comparada II
- 17) Análisis, Diseño y Gestión de Organizaciones Públicas
- 18) Comunicación Política

Estas son las asignaturas cuyos programas se analizan en el tercer capítulo de este trabajo, permitiendo mostrar la vinculación entre perspectiva de género y Ciencia Política.

El análisis se realiza a partir de la revisión de fuentes documentales, decisión que se fundamenta en la necesidad de recortar un campo abordable en el marco de un TIF, considerando que se trata de documentos que no son neutrales: sus contenidos son políticos y resultan de la disputa y las relaciones de fuerza entre distintos actores y sectores de la Universidad. Alicia de Alba (1995) dice que “El currículum es, entonces, una arena en la cual se ejerce y desarrolla el poder” (p. 66). Entiende que se trata de una síntesis de elementos culturales que conforman una propuesta político educativa que es producto de mecanismos de negociación o de imposición, según el carácter de los grupos sociales que participan y su capacidad de resistencia.

“Los programas de enseñanza constituyen el discurso instruccional elaborado por docentes y dirigido a estudiantes. Representan una selección cultural arbitraria dentro de un universo posible, en este sentido ponen de manifiesto, con el recorte realizado, determinadas visiones del mundo. Los programas son regulados por los planes de estudio de las carreras en las que están insertos y al mismo tiempo son reguladores de la acción en tanto explicitan las perspectivas y opciones de los docentes para el desarrollo de la enseñanza. No son meros listados de temas, representan un proceso de selección de contenidos, propósitos, tecnologías y recursos. En este sentido, los programas pueden adoptar un determinado enfoque o mostrar cierta actualización temática o bibliográfica. Ejercen influencia por lo que enseñan y por lo que dejan de enseñar (currículum nulo o ausente), de manera implícita o explícita, con mayor o menor grado de formalización, pero siempre con repercusiones prácticas” (Davini en Huggías, Juncal y Guerbi, 2022, p. 3).

En este punto, se considera que importa analizar tanto lo que los documentos explicitan como lo que omiten. Esto que no aparece de forma expresa en los programas es lo que se denomina “currículum vacío u oculto” (Huggías, Juncal y Guerbi, 2022). Estas lecturas en forma conjunta permiten observar si se incorpora o no la perspectiva de género, en qué áreas, qué lugar ocupan esas áreas dentro del Plan, y en qué medida los programas se limitan a lo establecido en el Plan o profundizan la transversalización.

Asimismo, para este trabajo se parte de una determinada perspectiva de género, ya que, como se desarrolla en el primer capítulo, no es un concepto unívoco. El enfoque que se sostiene es feminista y reconoce la dominación de los hombres sobre las mujeres y las desigualdades sufridas por otras identidades sexo-genéricas. A lo largo de este trabajo se evita el uso del genérico masculino, porque se reconoce que el mismo no es neutral y que “lo que no se nombra no existe” y, por tanto, se utiliza el lenguaje inclusivo, mediante el uso de sustantivos colectivos y de palabras genéricamente neutras y reemplazando la “o” del masculino por la “e” en los casos que sea necesario².

En síntesis, este trabajo pretende analizar la incorporación de la perspectiva de género en la Licenciatura en Ciencia Política a partir de la revisión del Plan de Estudios 2020 y los programas del Área Política.

La hipótesis que se sostiene es que el nuevo Plan de Estudios, pese al contexto que enmarca tanto su discusión y entrada en vigencia (y que se describe más arriba), no incorpora perspectivas feministas como elementos fundamentales. Asimismo, aunque algunas materias la incluyen en sus programas, dicha incorporación no se realiza de forma transversal, sino a través de iniciativas aisladas que no logran modificar los ejes estructurantes de los contenidos que se enseñan ni transformar la perspectiva androcéntrica que subyace en la información.

² La utilización del lenguaje inclusivo se enmarca en la Resolución 662/2019 del Consejo Superior de la UNR, que habilita el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en las producciones académicas, a la cual la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales adhiere desde el año 2019.

CAPÍTULO I

1. Discutiendo la neutralidad de la ciencia

Para comenzar este capítulo es necesario justificar las razones por las cuales se considera relevante hacer un análisis con perspectiva de género de una determinada propuesta de formación académica.

Como se menciona en la introducción, la presencia de mujeres en las universidades ha ido aumentando desde las pioneras que ingresan en el siglo XX, incrementándose durante el siglo XXI y manteniéndose en un 50% de la matrícula desde 1990 aproximadamente (Vázquez Laba y Rugna, 2017). Desde los '90 se incorporan políticas de género dentro de la Universidad y cátedras y grupos de estudios específicos sobre la temática. En el segundo capítulo de este trabajo se sintetizan algunas de estas políticas implementadas en la Facultad de Ciencia Política de la UNR.

Estos avances no han implicado la incorporación de nociones feministas en las currículas en igual medida. Como señalan Fabbri y Rovetto (2020), si bien en los últimos 40 años pueden verse avances en la transversalización de la perspectiva de género en los programas académicos, estas ofertas curriculares siguen siendo excepcionales, y en muchos casos, optativas. Plantean asimismo que, el escaso grado de transversalización desentona con la proliferación de investigaciones, tesinas, trabajos y prácticas sobre la temática, y asimismo con el lugar de mayor relevancia que tienen las problemáticas de género y sexualidades en la agenda política.

A lo largo de este trabajo se pretende indagar sobre la incorporación de esas nociones feministas en el Nuevo Plan. Para ello es pertinente previamente presentar algunas conceptualizaciones sobre la ciencia y las perspectivas intrínsecas a ella que guiarán el análisis.

Amparo Moreno Sardá (1986) diferencia los conceptos de "sexismo" y "androcentrismo". Mientras el primero de ellos implica la preeminencia de un sexo sobre otro en todos los ámbitos de la vida social, lo cual en una sociedad patriarcal implica la preeminencia de los hombres sobre las mujeres; el segundo se refiere a una forma de conocer el mundo aplicando esta idea de preeminencia entre los sexos. Años más tarde, Sardá (2020) refina el concepto de androcentrismo y lo define como:

"Forma de pensamiento y explicación que sitúa en el centro sólo a algunos hombres, varones adultos de pueblos y clases dominantes que intervienen en los escenarios públicos de los centros de poder, y los representa simbólicamente como si fueran superiores al resto de seres humanos. Legitima así el Patriarcado como una organización social natural, universal e inamovible" (p. 33)

A partir de esta idea, se sostiene que esa forma de pensamiento se encuentra presente tanto en la Ciencia como institución, como en las prácticas de conocimiento. Asimismo, esto se refleja dentro de las Universidades y de sus propuestas educativas. Esto implica que en todas esas áreas se presenta tanto la preeminencia de un grupo sobre otro -en este caso, algunos varones sobre todas las demás identidades por fuera de los varones blancos cis heterosexuales-. Además se visibiliza que el punto de vista masculino, que suele presentarse como genérico o neutral, es en realidad una perspectiva particular. Reconocer esa perspectiva particular permite descubrir implícitamente qué creencias y prejuicios se

sostienen sobre las mujeres e identidades sexo-genéricas diversas, aún cuando no se las nombre y se hable de “los hombres” aparentemente haciendo alusión a la totalidad de la población. Esto es importante porque permite discutir la pretendida neutralidad de la ciencia y sus postulados, para poder analizar la exclusión de las mujeres de la misma.

Flor Emilce Cely Avila (2022) en “Mujeres, Poder y Conocimiento” analiza el vínculo entre el poder y el conocimiento, para mostrar cómo ese vínculo afecta tanto a las mujeres como sujetos y objetos de conocimiento, a la misma producción científica y al *status* de las mujeres en la sociedad. La autora manifiesta:

“Al atribuírsele mayor credibilidad a la voz de los hombres en las ciencias, en la filosofía, en la política y en la vida cotidiana, se configuró una forma de poder y de superioridad de los hombres, que fueron así los productores autorizados de conocimiento sobre el mundo -incluidos los conocimientos sobre las mujeres, su cuerpo, su sexualidad, sus capacidades y sus incapacidades. Esta distribución del conocimiento fue la base entonces de la distribución del poder durante siglos. En consecuencia, el silenciamiento de la voz de las mujeres es una de las aristas de su desempoderamiento y de su opresión (p. 22)

A lo largo del libro, la autora analiza las formas en que las mujeres han sido excluidas del conocimiento. Para ello sostiene que las líneas de investigación científica han estado influidas por sesgos androcéntricos y sexistas, lo cual llevó a una producción de conocimiento acerca de las mujeres que favorece la perpetuación de esas creencias sexistas, y también contribuyeron a la exclusión y la invisibilización del aporte de las mujeres en la ciencia. Estos prejuicios asimismo “fundaron las bases a partir de las cuales se justificó la subordinación de las mujeres en la sociedad” (Ávila, 2022, p. 31).

En este punto es central la asociación de la actividad científica con la masculinidad, lo cual es reconocido tanto por Ávila (2022) como por Evelyn Fox Keller (1991). En este punto las autoras postulan que no es que las mujeres no produzcan conocimiento, sino la vinculación que se hace entre ciencia, conocimiento y racionalidad con lo masculino, mientras que lo femenino se relaciona con la subjetividad y con actividades no científicas.

Biondi y Alfaro (2022) dan cuenta de que “La invisibilización de mujeres científicas a lo largo de la historia es un capítulo de larga data” (p. 13). Esto debido tanto a que la presencia de científicas a lo largo de la historia fue ocultada bajo nombres masculinos, como por el poco reconocimiento que tenían las autoras en función de su género. Gonzalez Garcia y Pérez Sedeño (2002) se proponen reconstruir la historia de la ciencia para recuperar del olvido a las mujeres y a las tradiciones típicamente femeninas que han sido silenciadas por la historia tradicional.

Es a partir de estas ideas que se sostiene la importancia de un análisis con perspectiva de género feminista dentro del caso a abordar -la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario- atento a reconocer que en toda propuesta de conocimiento existen sesgos de género y que lo pretendidamente neutral esconde una determinada perspectiva de género implícita.

2. ¿Qué se entiende por perspectiva de género?

La perspectiva de género es un concepto amplio y muy discutido, por lo que a continuación se presenta un recorte de lo que se analiza en el marco de este trabajo. Es una herramienta

analítica que permite visibilizar las diferencias entre los sexo-géneros. De acuerdo al enfoque que se adopte, estas desigualdades se presentan como naturales o construidas, y se cuestionan o se fundamentan justamente en la naturaleza. En función del marco conceptual que se utilice, también se problematizan los conceptos de sexo y de género.

En este trabajo se adopta la perspectiva de género feminista. Esta se presenta como la lente analítica -muchas veces ejemplificada con la metáfora de las “gafas violetas”- que estudia distintas situaciones de la vida cotidiana para ver cómo impactan de manera diferencial en hombres, mujeres y otras identidades sexo-genéricas (Varela, 2020).

Para aclarar este concepto, interesa comenzar por esbozar una definición de “feminismo”, que es el marco político e histórico que la impulsa. Para ello es importante señalar que no hay un único feminismo sino que se habla de “feminismos” en plural debido a las diferencias dentro de la corriente. Nuria Varela (2020) postula que:

“El feminismo es una teoría y práctica política articulada por mujeres que, tras analizar la realidad en la que viven, toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad” (p. 20).

Se destaca de esta definición la idea de reconocer a los feminismos tanto como filosofía política, esto es, su parte teórica y académica, como a su vez como movimiento social en función de la participación política. A su vez, en esta definición se reconoce como algo central el análisis de la realidad y la toma de conciencia, para poder generar cambios en torno a estas situaciones. Aunque, por otra parte, es importante remarcar que en esta definición se habla de “mujeres”, pero desde la perspectiva que se parte en este trabajo los sujetos de los feminismos son todas las personas que sufran discriminación por su su identidad o expresión de género y/o su orientación sexual. Otras identidades sexo-genéricas comparten con las mujeres cis heterosexuales similares violencias, discriminación y estereotipos basados esencialmente en no ser varones blancos heterosexuales.

En este punto interesa hacer algunas aclaraciones sobre las categorías de sexo y de género, ya que son conceptos que desde los feminismos se busca problematizar. Siguiendo a Dorlin (2009), el sexo puede designar tres cosas: el sexo biológico, asignado en el nacimiento; el género, referido a los atributos de lo femenino y lo masculino reproducidos por la socialización y la educación; y la sexualidad, esto es, la práctica del sexo. Las tres dimensiones se encuentran en disputa ya que sus definiciones y limitaciones se deben a relaciones de poder. En todas estas categorías lo que se pretende desde los feminismos es superar el binarismo de hombre-mujer, masculino-femenino y heterosexual-homosexual. Esto debido a que se argumenta que esas categorías no son naturales ni neutrales, sino que son construidas a partir de un determinado posicionamiento. A lo largo de este trabajo se mencionan como “otras identidades sexo-genéricas” o como “colectivo LGTBIQ+” a todas aquellas personas que sin ser hombres cis heterosexuales, sufren alguna discriminación o violencia basadas en su sexo-género o sexualidad.

La noción de los “feminismos en plural” puede explicitarse a partir de tres ejes. En primer lugar, se vincula con la historia de la lucha feminista, la cual se va transformando a lo largo del tiempo -lo cual normalmente se identifica con la metáfora de las olas como lo propone Nuria Varela (2020)-. En segundo lugar, porque también tiene diferencias espaciales, ya que en distintas partes del mundo se ha ido desarrollando de formas distintas en función del contexto y las problemáticas de cada región. Por último, porque en los últimos años se

diversificó en cuanto a temáticas, pensando por ejemplo en eco-feminismo, ciber-feminismo, feminismo *queer*, entre otras.

Una aplicación determinada de esta lente analítica a situaciones concretas se relaciona con la idea de “transversalización de la perspectiva de género”. El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (1997), la define como:

“el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad” (3er párr.).

La perspectiva de género se encuentra en áreas muy distintas, pero para este trabajo se recorta al ámbito universitario. Santervas, Paz, Marro y Moltoni, (2021) mencionan que pueden encontrarse en las Universidades dos dimensiones de análisis del concepto de transversalización: una institucional, relacionada con la conformación de áreas y secretarías, el contenido de las políticas que se llevan a cabo, las agendas, los roles y quienes los ocupan, etc; y otra curricular o de contenido, más relacionada con los saberes, los programas de las materias, y de la formación y extensión universitaria. Vale acotar que estas son solo dimensiones analíticas, ya que en la práctica se encuentran íntimamente relacionadas.

A lo largo de este trabajo se analiza la segunda de ellas: los contenidos del Plan de Estudio 2020 y los programas de las asignaturas del “Área Política”, dentro de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. En este sentido, debe aclararse que transversalizar implicaría la incorporación de la PDG de forma tal que atravesase todo el Plan y los programas, y modificándolos a partir de la integración de esas perspectivas con los contenidos. En función del tipo de análisis que se realiza en este TIF, no puede observarse la efectiva integración de las perspectivas, ya que implicaría otro tipo de metodología (observación de clases, entrevistas, entre otras). Por lo tanto, se analiza la “incorporación” de perspectiva de género. Para ello se empieza por definir cuales son las variables que se considera que implican dicha incorporación en el Plan de Estudio y las curriculas.

Dentro del Plan de Estudios, en primer lugar se observa la presentación general del mismo: finalidad, objeto, perfil del título, alcances del título. En segundo lugar se analiza la forma en que se estructura el plan. Por último, se analizan los contenidos mínimos de cada una de las asignaturas. En estas dimensiones de análisis se pretende indagar si el diseño institucional de la carrera se orienta a formar profesionales capaces de identificar las desigualdades entre los sexo-géneros.

Luego, para el análisis de los programas se utiliza una matriz que fue propuesta en el trabajo final de la Práctica Pre Profesional, aunque adaptada a las necesidades específicas de este trabajo. Este análisis se dividirá en aspectos formales y sustanciales de los programas. Dentro de los aspectos formales: uso de lenguaje no sexista, forma de nombrar a los autores y fundamentación. Los aspectos sustanciales que se observarán son: presencia y proporción de autorías mujeres y LGTBIQ+ , incorporación de nociones feministas. El conjunto de todas estas dimensiones es lo que permite ver si hay algún grado de incorporación de la

perspectiva de género en las currículas, ya que puede que estén presentes en mayor o menor medida solo alguna de ellas. A continuación se detalla el contenido de cada uno de estos cinco indicadores.

Dentro de los aspectos formales de los programas de las asignaturas:

a) Uso de lenguaje no sexista

Partiendo de la premisa “lo que no se nombra no existe”, dentro de este trabajo se considera que la utilización del lenguaje no sexista es una dimensión importante de la incorporación de la perspectiva de género porque permite romper con los sesgos del lenguaje y visibilizar la presencia de mujeres e identidades feminizadas en la academia. El uso del lenguaje no sexista no es un fenómeno del orden de lo lingüístico únicamente, sino que tiene un objetivo político, de cambio social.

“El lenguaje inclusivo es una intervención del discurso público que persigue el objetivo de lograr ciertos efectos en el auditorio. Específicamente, denunciar la situación de desigualdad entre el hombre y la mujer, y lograr un cambio cultural que pueda llegar a tener impacto en lo social.” (Kalinowsky, 2020, p. 17)

Lo que se busca justamente es demostrar que ese masculino genérico que se utiliza y pretende englobar a hombres y mujeres por igual, en realidad fue construido para designar al hombre heterosexual en función del poder que estos han desarrollado por sobre otras identidades a lo largo de la historia. Diferenciar y nombrar a las mujeres y a otras identidades implica un posicionamiento político de reconocer la desigualdad entre los sexos, la construcción social del género y la voluntad de participar de un movimiento que busca la igualdad. Para ello, se analizan los programas a fines de identificar si utilizan el masculino genérico, si agregan “/a” o “/as” para visibilizar a las mujeres en las palabras que se refieren al masculino de forma genérica o si incorporan la “x” o la “e” en reemplazo de la “o” genérica del masculino para incluir también a otras identidades sexo-genéricas.

b) Forma de nombrar a los autores

Siguiendo otra vez la premisa “lo que no se nombra no existe”, la forma en que se nombra a los autores -esto es, utilizando únicamente su apellido, su apellido y su inicial o su nombre completo- impacta en la forma en que los pensamos.

A comienzos de este capítulo se sostuvo la exclusión de las mujeres del conocimiento, y si bien en la actualidad se reconoce una mayor participación, los sesgos que vinculan la ciencia con lo masculino subsisten. De esta forma, lo que se plantea es que al no especificar los nombres completos de las autorías se refuerzan las creencias subyacentes y los prejuicios, presuponiendo que las iniciales corresponden a hombres. Por lo tanto, se considera que en el análisis de la transversalización de la perspectiva de género, el uso del nombre completo de los autores permite visibilizar a las mujeres en su rol de productoras de conocimiento y su inclusión dentro de los distintos campos del saber científico. De todas maneras la asociación entre un nombre y un sexo-género determinado es problemática. En primer lugar, porque implica un determinismo que desde los feminismos se intenta superar, dado que el nombre que utilice una persona no necesariamente se asocia a un género específico. En segundo lugar, porque la autoría hombre/mujer es un binarismo que excluye a otras identidades diversas. En tercer lugar, porque se reconoce que el género femenino de la autoría no siempre refleja una postura feminista, ni los autores masculinos siempre

encarnan el paradigma androcéntrico. A pesar de ello, utilizar sus nombres completos constituye un avance para visibilizar a las identidades femeninas en la producción y divulgación del conocimiento científico.

c) Fundamentación

En este trabajo se parte de la conceptualización propuesta por las autoras Attardo, Bernardez, Lopez, Merodo, Solberg y Yabkowski (2020) según la cual “Los programas de enseñanza constituyen el discurso instruccional elaborado por docentes y dirigido a estudiantes. Representan una selección cultural arbitraria dentro de un universo posible, en este sentido ponen de manifiesto con el recorte realizado determinadas visiones del mundo” (Attardo, Bernardez, Lopez, Merodo, Solberg y Yabkowski 2020, p. 25). A partir de esa idea, se entiende que en el apartado “fundamentación” de los programas se debería poder encontrar cómo les docentes justifican las decisiones de recorte que han tomado, para qué y por qué lo hacen. Este análisis permitiría ver si se torna explícito el por qué dejar determinados contenidos por fuera de la asignatura, y cuáles son las visiones que guían la selección de los contenidos de los programas. En particular, para ver la incorporación de la perspectiva de género lo que se indaga es si en las fundamentaciones de los programas hacen alusión a la incorporación de la PDG o si aclaran específicamente que la misma no forma parte de los contenidos de la asignatura y por qué.

Esos tres indicadores son los que forman parte de los aspectos formales de los programas. A continuación se desarrollan los aspectos sustanciales, los cuales se refieren a los contenidos que se proponen enseñar las distintas asignaturas, organizados en unidades teóricas.

d) Presencia de autorías mujeres y LGTBIQ+ en la bibliografía de las materias

Esta dimensión se encuentra estrechamente vinculada con la anterior, ya que, para poder nombrar autoras mujeres, estas tienen que ser tenidas en cuenta en la materia. En caso contrario, no importaría la forma en que nombremos, si todos son hombres.

Tradicionalmente los sujetos productores de conocimiento son los hombres, en tanto que las mujeres y otras subjetividades diversas del modelo dominante eran excluidas. Daniela Heim, María Verónica Piccone y Soledad Vercellino (2020) refieren a este proceso de relegar la posición de las mujeres en la ciencia como “epistfemicidio”:

El término aparece como una derivación de lo que Boaventura de Sousa Santos denomina “epistemicidio”, esto es, la destrucción de las formas diversas y no hegemónicas del conocimiento (...) con la expresión epistfemicidio no necesariamente aludimos a la falta de mujeres en concreto en los currículos y los procesos educativos –que sin duda tiene matices diferenciales en las diversas disciplinas- sino a la ausencia de sus “conocimientos, vivencias y formas propias de estar, sentir y ver el mundo. (...) En el caso del “epistfemicidio” implica, en esencia, no solamente la exclusión de las mujeres de los proyectos educativos (el patriarcado epistemológico), sino su negación como productoras y transmisoras de un conocimiento científico propio. (p. 5)

La reflexión sobre la presencia o ausencia de autorías mujeres y LGTBIQ+ en la bibliografía de las materias permite reflexionar sobre las voces que son invisibilizadas en la producción del conocimiento científico. En el canon de muchas disciplinas se produjo un “borramiento”

de las autoras mujeres -que han existido mucho tiempo atrás-. Dentro de la investigación “La voz de las mujeres en la Sociología Clásica” (2020), Selene Aldana Santana argumenta cómo las mujeres fueron borradas del canon sociológico. Y menciona borradas, no invisibilizadas, ya que pudo rastrearse la participación de distintas mujeres en los círculos intelectuales fundacionales de la Sociología y sus producciones teóricas, pero que al momento de constituir a la Sociología como una ciencia y de armar las currículas universitarias, estas fueron dejadas de lado. La revisión de las exclusiones de autorías mujeres o LGTB+ de la bibliografía de las materias “implica un trabajo que discurre desde la comprensión del género como una categoría analítica relevante, a la comprensión de la violencia epistémica como práctica de exclusión sistemática de otras voces y autorías en la producción, circulación de conocimiento y en su uso pedagógico en el marco de una propuesta programática.” (Viscardi et. al., 2021, p. 7)

No solo en el ámbito del conocimiento científico los hombres son quienes detentan el poder, ya que dentro de las Universidades y las cátedras se replica esta desigualdad. “Cuando en el siglo XVIII se fundan las universidades “modernas” las mujeres estaban excluidas, en cuerpo y episteme, de este modo se consolidó lo que las corrientes feministas denominaron “universidad patriarcal” (Huggías, Juncal, y Guerbi, 2022³). Paulatinamente esta situación se ha ido modificando, en parte a partir del aumento de la cantidad de mujeres e identidades sexo-genéricas diversas en la Universidad como de la progresiva inclusión de sus problemáticas tanto a nivel institucional como en las currículas.

Por lo tanto, la incorporación de autorías mujeres y LGTBIQ+ a la bibliografía de las materias contribuye a des-patriarcalizar la Universidad y a visibilizar las producciones de conocimiento de otras identidades por fuera del hombre blanco heterosexual. Pero en esta dimensión también es necesario hacer algunos comentarios. En primer lugar, ¿cómo se reconoce la identidad de género y la orientación sexual de las personas? Si bien en algunos casos esto puede ser conocido públicamente, en muchos otros conocer su nombre o su obra no nos permite saberlo. En segundo lugar, en función del respeto a la privacidad de las personas no siempre es pertinente indagar acerca de su identidad de género y/o orientación sexual. Por lo tanto, se dificulta la investigación acerca de las distintas diferencias sexo-genéricas en las autorías, pero a pesar de ello se considera necesario reconocerlas dentro de la dimensión porque la ausencia o presencia de estas identidades en la producción del conocimiento científico si es relevante para la perspectiva de género, independientemente de la individualidad de cada sujeto.

e) Presencia de perspectivas y nociones aportadas por los feminismos.

Como se viene desarrollando, el rol del conocimiento científico para la emancipación de las mujeres y disidencias no es menor. “Los hallazgos epistemológicos más fuertes del feminismo reposan en la conexión que se ha hecho entre 'conocimiento' y 'poder'. (...) a través del reconocimiento de que la legitimación de las pretensiones de conocimiento está íntimamente ligada con redes de dominación y de exclusión.” (Maffía, 2007, p. 12)

Hasta la primera mitad del siglo XX aproximadamente, la tendencia dominante consideraba que la ciencia era objetiva y neutral, pero a partir de entonces surgieron nuevos historiadores y filósofos de la ciencia, como Kuhn y Feyerabend, que pusieron de relieve que

³ El texto digital tiene un error en la numeración de las páginas (repite en todas sus páginas los números 2 y 3) por lo que no pudo ponerse el número de página en la cita textual.

la ciencia no es inocente, que está contaminada de compromisos teóricos, y que no es estable ni unívoca, ya que está sujeta a rupturas que Kuhn (1971) llama “revoluciones científicas”. A partir de ese cambio en la forma de concebir a la ciencia, los feminismos adhieren a esta idea de la ciencia como construcción social y a la crítica de su pretendida neutralidad.

“Cuando vinculamos género y ciencia, nos interesa discutir en especial las estrategias metodológicas que permitan una reconstrucción feminista de la ciencia, no sólo del papel de las mujeres como sujetos de producción de conocimientos, sino de los sesgos que el género imprime al producto, a la teoría científica. Desocultar -sería la tarea-, quitar el velo que esconde el sexo (masculino) de la ciencia.

(...) Hablar de una reconstrucción feminista de los saberes científicos es hablar de una reinterpretación desde la perspectiva de género, y del aporte que desde ella pueda hacerse para la emancipación de las mujeres.” (Maffía, 2007, p. 12)

A partir de estas ideas, se entiende que la incorporación de las perspectivas feministas en las materias implica discutir dentro de cada área temática las diferencias construidas entre los géneros, las condiciones de posibilidad de cada una para la creación del conocimiento científico y las estructuras de poder construidas en torno a la diferencia sexual.

La incorporación de las perspectivas y nociones feministas permite también poner en tensión la división entre lo público y lo privado -que estructura las materias de las carreras de Ciencia Política la FcPolit- para mostrar que esa distinción fue construida para garantizar la dominación masculina y la relegación de las mujeres al ámbito privado, excluyéndolas de lo público, la política, la ciudadanía, el conocimiento, el poder.

Esta dimensión se complementa con la de incorporación de autorías mujeres y LGTBIQ+, ya que permite poner el foco no solo en la identidad de género u orientación sexual de quien produce el conocimiento, sino también en los contenidos de esa producción del conocimiento y en sus resultados para mantener, criticar o cuestionar la dominación masculina.

Sobre estas dos dimensiones se requiere hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, la revisión en este trabajo se limita a identificar autorías de hombres y mujeres, no porque desde este trabajo se promueva el binarismo ni se nieguen otras identidades, sino por la dificultad de advertir y reconocer cuestiones como la sexualidad o el género autopercibido a partir de un nombre en un programa (que incluso, como se analiza también, en muchos casos no figuran los nombres completos sino que los mismos debieron buscarse a partir de los textos). En segundo lugar y estrechamente vinculado con ello, se identifican hombres y mujeres a partir de los nombres que figuran en los programas -incluso aunque en el programa no se mencione el nombre completo de la autoría- y, en caso de duda, se indaga si esa persona es reconocida como autor/autora. En tercer lugar, las autorías se analizarán únicamente de los apartados correspondientes a la bibliografía de cada una de las unidades, sea esta obligatoria, complementaria o para profundizar, pero no así la bibliografía “general de consulta” o “ampliatoria” ya que la misma no se encuentra de la misma manera en todos los programas y, además, porque la misma no representa un contenido que desde la cátedra haya incluido expresamente en la formulación de su programa.

Por otra parte, dentro de este indicador se contabilizará la presencia de autorías mujeres de dos maneras: porcentaje de mujeres sobre el total de autorías y porcentaje de textos

escritos por mujeres sobre el total de textos. Esto es, se cuentan por un lado todas las autorías y por el otro lado los textos. Esto implica que dentro de las autorías se cuenta una vez a cada persona, independientemente de en cuantos textos aparezca, y que en los textos sí puede verse la repetición de autorías, permitiendo también destacar textos escritos por hombres y mujeres por ejemplo.

Al contabilizarse por autorías, se cuentan todas las autorías presentes en las unidades del programa en las que pueda identificarse a al menos una persona concreta (esto es, aquí no se cuentan cátedras, organismos o publicaciones que no individualicen en el programa a su autoría) y las mismas se clasifican únicamente en mujeres y hombres. Al contabilizar textos, se distingue: textos escritos por mujeres, textos escritos por hombres, textos con autorías genéricamente mixtas y textos sin autorías identificadas. Esto implica que los textos con autorías múltiples, si son de un mismo sexo-género, se contabilizan en la categoría correspondiente hombre o mujer; mientras que si en un mismo texto se encuentran autores hombres y autoras mujeres, el mismo se contabiliza como autoría mixta. Los textos que figuran como “fichas de cátedra”, “AA.VV.” o cualquier otra mención que no incluya una referencia individualizable de una autoría, se cuenta dentro de las autorías no identificadas. En todos estos casos, lo que se pretende destacar con el análisis es la presencia de autorías mujeres, tanto dentro del total de autorías como dentro del total de textos.

En cuanto a las perspectivas feministas, se aclara que las mismas se relevan a partir de los contenidos explicitados en las unidades del programa y de los textos que se encuentran en la bibliografía de cada una de estas unidades. Para los textos, debido a que este es un trabajo en el que únicamente se analizan los documentos (plan, programa), se contarán como inclusión de perspectiva de género o feminista todos aquellos textos que en sus títulos nombren al feminismo, la perspectiva de género o el estudio de algún fenómeno centrado específicamente en mujeres y/o LGTBIQ+. Además de ello, se presta especial atención a la correspondencia entre los temas del programa con perspectiva de género y la inclusión de textos que aborden la temática propuesta, y si los mismos forman parte de la bibliografía obligatoria y/o ampliatoria.

3. ¿Cuál es la relación entre la perspectiva de género y la ciencia política (como disciplina académica y de formación)?

A lo largo de este trabajo se sostiene que la perspectiva de género se encuentra íntimamente relacionada con la teoría política. En primer lugar se desarrolla este vínculo desde la perspectiva de los feminismos, especialmente a partir de los trabajos de Carole Pateman (2018) y Kate Millet (1995 [1970]). En segundo lugar, desde la perspectiva de la Ciencia Política, con los textos de Jennifer Chapman (1997) y Julieta Suarez-Cao y Flavia Freidenberg (2025).

Para explicar esta relación desde la perspectiva feminista, se desarrollan las distintas “olas” del feminismo anticipadas en el apartado anterior. Se aclara que para esta historización se sigue la distinción propuesta por Nuria Varela (2020), ya que no todas las teóricas feministas coinciden exactamente en los momentos de división entre cada una de ellas. Cada una de estas “olas” feministas se relaciona con el contexto sociopolítico en el que transcurría, y con muchas de las problemáticas que los teóricos políticos estaban observando, solo que, las teóricas feministas analizaron cómo los distintos acontecimientos afectaban en forma desigual a hombres y mujeres. Más aún, se puede decir que las demandas feministas de cada ola surgen a partir de las discusiones que los hombres

estaban teniendo en relación al poder y al gobierno, y a la exclusión de las mujeres de las conquistas que se lograban.

Para comenzar una historización del movimiento, se reconoce que, aunque existen precedentes feministas antes del siglo XVIII, “el feminismo es un hijo no querido de la Ilustración” (Valcárcel en Varela, 2020, p. 20). La “Primera Ola” surge con la Revolución Francesa y los ideales de “igualdad, libertad, fraternidad” y ante la publicación de la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, Olympe de Gouges escribió la “Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana” dos años después (1871). A la par que los hombres se reconocían iguales entre ellos y denunciaban el poder despótico de los reyes, las mujeres comenzaron a reclamar que, aunque pudieran participar de esas luchas, no habían adquirido los mismos derechos y no eran consideradas como iguales.

Si esta primera ola puede ubicarse a partir de la Revolución Francesa y la Ilustración, la segunda lo hace desde el otro lado del Atlántico: más precisamente en Estados Unidos a partir de las luchas abolicionistas. Varela (2020) da cuenta de que allí las mujeres habían luchado primero por la independencia de su país, y luego para terminar con la situación de los esclavos. Esto tiene dos implicancias para el movimiento de mujeres: por un lado, su organización y participación en el espacio público, y por el otro, el sentimiento de haber sido traicionadas cuando se logró la abolición de la esclavitud, el derecho al voto de los esclavos, ya que las mujeres continuaban excluidas de la ciudadanía. A lo largo del globo esta “Segunda Ola” tendrá en su centro a las sufragistas, con la lucha por el voto como su principal bandera. Pero no es que únicamente se centraban en el voto, sino que consideraban que ese era un paso fundamental para luego poder conquistar toda otra serie de derechos: acceso a todas las profesiones, a la educación superior, a compartir la patria potestad de sus hijos, administrar sus bienes, entre otros. A su vez, durante esta segunda ola las feministas se relacionan con las distintas corrientes políticas que se encontraban en disputa, tanto debatiendo dentro del propio movimiento como llevando los debates en torno a los derechos de las mujeres a los distintos espacios donde asimismo militaban -como el marxismo, liberalismo, etc-.

Estas primeras olas se centraron en igualar los derechos de las mujeres en el espacio público, pero a medida que las mujeres fueron conquistando derechos civiles y políticos, y prácticamente igualando a los hombres en la letra de la ley, se identificó que eso no alcanzaba, ya que las mujeres seguían encontrándose en una situación de subordinación al interior de sus hogares. Por ello, la “tercera ola” se centró principalmente en demandas del ámbito privado, en torno a la sexualidad, e identificando al “patriarcado” como base de la dominación de los hombres.

Por último, luego de ello hay quienes reconocen una cuarta ola, en la cual se diversifican los feminismos, planteando que no hay un sólo concepto de “mujer”, cuestionando incluso al género, e incorporando el concepto de interseccionalidad que permite pensar la dominación de género junto con otros tipos de dominación que distintos grupos sufren, como es la raza, la clase, la etnia, etc. (Varela, 2020).

Si bien las primeras dos olas son entonces las que se centran en la conquista de derechos de las mujeres en el ámbito público, es la tercera ola la que permite vincular a los feminismos y la perspectiva de género con la Ciencia Política como disciplina. Más allá de garantizar la igualdad de derechos civiles y políticos, y cuestionar la división entre una esfera pública y una privada y la relegación de las mujeres a la segunda de ellas, a partir del

feminismo radical se reconoció que dentro del ámbito doméstico también había política. Es decir, se reconoció que lo que sucedía en la vida privada de las mujeres y las familias también era una forma de dominación y un poder que ejercían los hombres sobre las mujeres, y que no se encontraba cuestionado al no ser parte de “lo público”. La política tradicional no se preocupaba por lo que pasaba al interior de los hogares, entonces las feministas alzaron la voz argumentando “lo personal es político”.

De acuerdo con Nuria Varela (2020), el patriarcado es definido en la tercera ola como “el sistema dominación sexual que es, además, el sistema básico de dominación sobre el que se levantan el resto de las dominaciones, como la de clase y raza. El patriarcado es el sistema de dominación masculina que determina la opresión y subordinación de las mujeres” (p. 109). Las feministas radicales fueron a la raíz misma de la opresión de las mujeres, y la identificaron dentro de las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad.

Una de las autoras más importantes del feminismo radical es Kate Millet, quien publicó su obra “Política Sexual” en 1970. En ella, la autora se pregunta si es posible pensar la relación que existe entre los géneros desde un punto de vista político. Para ella, la respuesta depende de cómo se defina “política”. Millet (1995 [1970]) no va a partir de una noción puramente estatista de la política, sino que la va a entender como “el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo” (p. 68). Entonces, el sexo es una categoría social impregnada de política. Para la autora, todas las vías del poder tradicionalmente entendido (ejército, industria, ciencia, políticas, finanzas, Universidades, etc.) se hallan en manos masculinas, y considera al gobierno patriarcal como una institución en virtud de la cual una mitad de la población (las mujeres) se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres). El patriarcado presenta diferencias de acuerdo a aspectos ideológicos, biológicos, sociológicos, de clase, económicos, educacionales, antropológicos (mito y religión) y psicológicos, así como de acuerdo al uso y la amenaza de la fuerza. No obstante, todos estos elementos son centrales para la dominación de las mujeres.

Casi 40 años después, Carole Pateman en su libro “El Desorden de las Mujeres” (2018) retoma y profundiza esta idea de que “lo personal es político” y presenta la idea de que las diferencias sexuales y la subordinación de la mujer son centrales para la construcción de la teoría política moderna, esto es, la concepción progresista-democrática de lo político. Pero a su vez, denuncia que “la teoría feminista ha sido parte del desarrollo de la teoría política moderna desde el siglo XVII, aunque la obra feminista ha sido excluida del canon de la literatura estudiada bajo el nombre de “teoría política” (p. 13).

Para la autora, las feministas se ocupan de muchos de los problemas de los que se ocupa la teoría política -como es el gobierno, el poder, entre otros-, pero con otras interpretaciones, y se distinguen por reconocer que en el centro de la teoría política moderna hay un problema que se encuentra reprimido: el del “poder patriarcal”, esto es, el gobierno del hombre sobre las mujeres. Destaca Pateman que, si bien hay teóricos famosos que han reflexionado sobre el poder del hombre sobre la mujer, en el marco de la teoría política contemporánea no se lo reconoce a este como poder político.

Esto se debe a que estos teóricos se basan en el supuesto de que su estudio radica en el mundo público del el Estado, y en que las relaciones domésticas, familiares y sexuales se encuentran fuera de su ámbito de interés. De esta manera se establece una división entre

una esfera pública que interesa a la teoría política, y un ámbito privado-doméstico que no. Para los teóricos que sostienen esta división, la esfera pública puede entenderse a sí misma, y no se relaciona con las relaciones sexuales privadas y la vida doméstica, incluso se desconoce que el propio recorte de “lo público” implica una determinada concepción de “lo privado”, ya que no se han preocupado por cuestionar los fundamentos de esta distinción.

Pateman (2018) indaga los orígenes del pensamiento progresista-democrático moderno a partir de la idea del contrato social. Este contrato social surge justamente en contraposición a las Monarquías, para dar paso a un gobierno de libres e iguales. Los contractualistas pretendían diferenciar justamente el poder político -reino de los libres e iguales- del poder patriarcal de la familia, donde el padre tenía un derecho natural sobre los hijos, quienes adquirirían la libertad con la mayoría de edad. De esta forma, se distinguiría el poder político de las formas tradicionales, patriarcalistas, en las que gobernaban los reyes y en los fundamentos “naturales” de esa dominación, pasando a la tan conocida idea del contrato social fraternal. Pero lo que destaca la autora es que en este paso del mundo tradicional al moderno, los contractualistas cambiaron una forma tradicional (paternal) de patriarcado por una forma nueva (fraternal): la sociedad civil patriarcal.

Esto se debe a que de acuerdo con Pateman (2018) el patriarcalismo tiene dos dimensiones: la dimensión paternal y la dimensión masculina, y los teóricos políticos guardaron silencio acerca de la segunda, esto es, el aspecto sexual o conyugal del patriarcado, el cual presentan como algo no-político o natural. De esta forma, “el relato del contrato social oculta el derecho político original proclamando el derecho sexual o conyugal como natural. Se considera que el dominio del hombre sobre la mujer se desprende de las respectivas naturalezas de los sexos” (p. 62). La autora además refiere que “la distinción fundamental entre el patriarcado tradicional del padre y el patriarcado moderno es precisamente que este último se crea para separarse de la esfera familiar y en oposición a esta”. La fraternidad es exclusiva para los hombres, ya que incluso aunque la ciudadanía se haya extendido formalmente a las mujeres, la idea de “individuo” sigue siendo masculino, en cuanto a que el individuo se piensa como la razón, el orden, mientras que la mujer en su condición de tal sigue encarnando la naturaleza, el desorden, la reproducción. Así, se presenta a lo político como algo abstraído, autónomo o separado de las relaciones sociales de la vida cotidiana.

Este mundo público y las categorías a través de las cuales se presenta en el argumento teórico de los contractualistas aparecen como sexualmente neutros o universales, pero a su vez la mujer, su cuerpo y su condición de tal representan lo privado, lo que se excluye de la esfera pública, y esto se fundamenta en que la mujer no cuenta con las capacidades necesarias para la vida política. “Los teóricos del contrato construyeron la diferencia sexual como una diferencia política, la diferencia entre la libertad natural del hombre y la subordinación natural de la mujer” (Pateman, 2018, p. 18).

Pateman (2018) se enfoca asimismo en la crítica feminista a esta división entre esferas pública y privada de la teoría y práctica progresistas. “Las feministas sostienen que el progresismo se estructura a partir de relaciones patriarcales y de clase; también afirman que la dicotomía entre lo privado y lo público esconde la subordinación de la mujer al hombre dentro de un orden en apariencia universal, igualitario e individualista” (p. 163). De acuerdo con la autora, la crítica feminista no implica desconocer la existencia de dos esferas diferenciadas -aunque reconociendo su artificialidad-, sino principalmente se

oponen la idea de la autonomía entre ellas. Para las feministas ambas esferas se encuentran indisolublemente interrelacionadas y, además, critican que esta división surja de las características naturales de los sexos.

Las feministas asimismo argumentan que la separación entre la esfera pública y la vida privada es de carácter patriarcal, ya que este es una parte esencial y constitutiva de la teoría y de la práctica del progresismo, oculto bajo esta división entre esferas. Por ello, la frase feminista “lo personal es político” tiene el efecto de desenmascarar el carácter ideológico de las afirmaciones progresistas sobre lo privado y lo público.

Demuestran además que, no es cierto que el Estado no se interese por la vida privada de las personas, ya que interfiere mediante leyes y políticas públicas en cuestiones consideradas privadas (maternidad, divorcio, etc). “La separación entre la vida doméstica privada de la mujer, por un lado, y, por el otro, el mundo público del hombre ha sido una pieza constitutiva del progresismo patriarcal desde sus comienzos” (Pateman, 2018, p. 181) Si bien actualmente la mujer se encuentra incluida de alguna manera en la esfera pública, nos dice Pateman que la forma en que se la incluye se basa en creencias y prácticas patriarcales, ya que la vida pública es aún el universo del hombre y se encuentra dominado por él. En realidad, la esfera de la vida doméstica ocupa un lugar central en el sostenimiento de la sociedad civil, y el poder Estatal presupone y mantiene la condición subordinada de la mujer mediante sus políticas de Estado.

Por último, Pateman sostiene que el feminismo, el progresismo y la democracia comparten un mismo origen, ya que los tres emergen únicamente cuando el individualismo o la idea de que, por naturaleza, los individuos son libres e iguales entre sí, se ha desarrollado como una teoría universal de la organización social. Lo que argumenta la autora es que los teóricos del progresismo y la democracia han excluido a las mujeres y a los postulados feministas de su defensa de la libertad y la igualdad de los individuos.

La incorporación de las disputas que Millet (1995 [1970]) y Pateman (2018) sobre la distinción entre ámbito público y ámbito privado se justifica en la medida que esta distinción sustenta el recorte del objeto de estudio de la Ciencia Política. Por tanto, estas críticas feministas no solo implican disputar espacios para la participación de las mujeres e identidades sexuadas, sino debatir los fundamentos de la disciplina.

Profundizando la relación desde la óptica de la Ciencia Política como disciplina de estudio, se puede encontrar en un conocido manual “Teoría y Métodos de la Ciencia Política (March y Stocker, 1997) un capítulo escrito por Jennifer A. Chapman: “La perspectiva feminista”. Esta autora refiere que las feministas, con la idea de “lo personal es político”, demostraron que los problemas que muchas mujeres individuales tenían y que consideraban personales en realidad eran comunes de su sexo y que procedían de un sistema político de género. Para la autora, esto redefine la idea tradicional de política:

“En la idea de que «lo personal es político» había implícita una nueva, y feminista, definición de la política que, de esta manera, estaría en todas las decisiones que configuran nuestras vidas, no sólo en las que se toman en el escenario restringido que se describe convencionalmente como «política». Esto no sólo supone una ampliación del área de estudio (...), también significa que las relaciones entre los individuos, incluso las más personales e íntimas, reflejan la situación general de los grupos más grandes a los que dichos individuos pertenecen. Sin embargo, si la idea convencional

de la política está basada en valores de género masculinos, debe haber alternativas feministas” (Chapman, 1997, p. 108)

Esta autora indaga en las causas de la escasa influencia que tiene el feminismo en el análisis político. En primer lugar menciona la fragmentación del movimiento en la década del 70 del siglo XX: el feminismo socialista plantea que primero deben abolirse las relaciones de clase para mejorar la situación de la mujer, el feminismo radical sostiene que eliminando por las relaciones desiguales de género se terminarían los problemas de dominación, y el feminismo de raza negra manifiesta la existencia de otras dominaciones que se entrelazaban con las de género.

Específicamente dentro de la academia, menciona como causales en primer lugar el reducido número de mujeres en la disciplina, tanto por una creencia arraigada de que es un espacio de hombres, como por la tendencia de los hombres a resistirse a los cambios en la disciplina. En segundo lugar, menciona como dificultad la tendencia feminista de tratar a su corriente como un área separada de las otras materias, lo que lleva a un aislamiento de esta perspectiva.

Un texto mucho más actual que revisa este vínculo entre Ciencia Política y Género es el de Julieta Suarez-Cao y Flavia Freidenberg publicado en 2025. Esta publicación es veintiocho años posterior a la de Chapman (1997), por lo que resulta interesante la mención de ambos análisis, para incorporar ambas perspectivas y también contrastar esta relación a lo largo del tiempo.

Suarez-Cao y Freidenberg (2025) afirman que la preocupación por las desigualdades de género dentro de la Ciencia Política es reciente, ya que durante décadas estos temas no estaban en la agenda principal de esta disciplina ni había espacio para estas discusiones. Identifican dos momentos en esta relación: uno de divorcio y uno de progresiva integración. Durante el primero de ellos, se refieren a una disciplina generizada, caracterizada por la invisibilización de las mujeres e identidades sexo-genéricas diversas. Mencionan como “ciencia política *mainstream*” a aquella que en el estudio del poder, las instituciones o el funcionamiento del sistema político, ignoran las desigualdades de género bajo el supuesto universal masculino y androcéntrico (Suarez-Cao y Freidenberg, 2025). De acuerdo con estas autoras, la ciencia política inicialmente tenía una noción estrecha de su objeto de estudio, focalizándose principalmente en la esfera de la producción y del poder, dejando de lado la reproducción y lo doméstico. Con esta división artificial, se excluía de su estudio a las mujeres y sus problemáticas.

Agregan Suarez-Cao y Freidenberg (2025) que se comienza a considerar la relevancia de las mujeres en la Ciencia Política de forma paulatina, negando en algunos casos la posición canónica a autoras que desde el siglo XVIII venían desarrollando pensamiento político propio (Mary Wollstonecraft, Olympe de Gouges, Flora Tristán o Harriet Taylor Mill, entre otras). Pero resaltan asimismo que en décadas recientes la disciplina ha contribuido a reducir las brechas de género de manera cada vez más articulada. Inicialmente, las investigaciones comparaban el comportamiento de hombres y mujeres en política, luego los análisis se enfocan en el estudio de las mujeres, para luego pasar a analizar cómo las instituciones políticas están generizadas y como el género influye en el comportamiento político. Las autoras resaltan que:

“Aunque ha habido una incorporación de los estudios de género en la disciplina y se ha ido consolidando como un campo, aún no se encuentra totalmente integrado y

buena parte de la ciencia política *mainstream* sigue siendo ciega al género. (...) Depende de la decisión individual de quienes investigan y enseñan ciencia política.” (Suarez-Cao y Freidenberg, 2025, p. 13)

“La intersección entre ciencia política y estudios de género ha expandido el objeto de estudio de la disciplina, lo que ha contribuido a un mayor pluralismo de la agenda de investigación. La incorporación de la perspectiva de género ha permitido enriquecer conceptos fundamentales de la ciencia política.” (p. 20)

El balance que hacen Suarez-Cao y Freidenberg (2025) de este proceso es que los feminismos han aportado nuevos interrogantes, teorías y métodos a la Ciencia Política, así como esta ha aportando conceptualizaciones útiles para los estudios de género. A pesar de ello, aún ambas no se encuentran plenamente integradas, ya que persisten dificultades debidas tanto a factores endógenos como exógenos. Dentro de los primeros destacan la resistencia entre los politólogos, debido a la desvalorización que aún persiste sobre la producción académica feminista a la cual tildan de “activista” en contraposición con una pretendida ciencia política neutral. En cuanto a los segundos, se puntualizan los cuestionamientos a la legitimidad académica de los estudios de género, en un contexto de avances de fuerzas reaccionarias.

Lo que se pretende con este primer capítulo es contextualizar las discusiones feministas y de la Ciencia Política que se dan en torno a la vinculación entre ambas y delimitar cuales son los indicadores que se observarán en los documentos para indagar si se incorpora en ellos la perspectiva de género.

Los próximos dos capítulos de este TIF permiten observar, en el caso de la Licenciatura de la UNR, si las teorías feministas han ingresado en el estudio de la Ciencia Política, y de qué manera lo han hecho.

CAPÍTULO II

1. *Contextualizando el nuevo Plan de Estudios.*

A lo largo de este capítulo se pretende dar cuenta de cuál es el lugar que ocupa la perspectiva de género en el Plan de Estudios 2020 de la Licenciatura en Ciencia Política.

En primer lugar, se mencionan algunas referencias al contexto en el cual se discute, se aprueba y entra en vigencia el nuevo Plan, que actualiza al que se encontraba vigente desde el 1999. Si bien no se han encontrado registros formales acerca del comienzo del proceso de modificación, teniendo en cuenta que el nuevo plan se aprueba en 2018, y entra en vigencia en el año 2020, puede considerarse que su tratamiento se desarrolla durante los años anteriores. El proceso de discusión en torno a la modificación del Plan⁴ puede inferirse que se da de forma concomitante con el contexto específico de masificación de las demandas feministas y del movimiento, tanto a nivel nacional como en cuanto a la institucionalización de medidas en contra de la violencia de género en las Universidades.

En la gran mayoría de las Universidades Públicas del país se viene trabajando para incorporar la perspectiva de género, tanto desde la creación de protocolos contra las violencias como en áreas de género y sexualidades, por lo que en 2015 se crea la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las violencias, la cual en el 2018 logra institucionalizarse en el Consejo Interuniversitario nacional (CIN), pasando a llamarse “Red Universitaria de Género” (RUGE) (Moltoni y Santervas, 2020).

Específicamente dentro de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario pueden nombrarse algunos antecedentes en este sentido. Desde el 2009 se dicta la asignatura electiva “Introducción a la Perspectiva de Género”. En el 2014, integrantes del Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG, FcPolit, UNR) y del Programa de Género y Sexualidad (Facultad de Derecho, UNR) elaboran un “Procedimiento para la Atención de la Violencia de Género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en el Género, Orientación Sexual, Identidad de Género o Expresión de Género” que es aprobado por los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho y Humanidades y Artes. En 2018 se crea la Secretaría de Género y Sexualidades (SeGeSex) en la FcPolit (Moltoni y Santervas, 2020)., la cual cuenta con distintas áreas: el espacio de atención a la violencia de género, transversalización, cultura feminista y transformación institucional. También se incorpora posteriormente el protocolo para acompañamiento al alumnado trans, travesti y no binarie.

Entre los años 2018 y 2021 -proceso que coincide temporalmente con la aprobación y entrada en vigencia del nuevo Plan- en la FcPolit se realizan más de diez actividades y propuestas relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género (Santervas, Paz, Marro y Moltoni, 2021)⁵. De ellas interesa destacar que el área de Transversalización se institucionaliza a partir de un proyecto que fue aprobado por el Consejo Directivo (Res. 3505/18) en Diciembre del 2018. Esta resolución sugiere la integración de la perspectiva de género en forma transversal en todos los programas y la incorporación autorías mujeres en

⁴ Sin perjuicio de que asimismo se presenta en un contexto académico particular tanto de la Ciencia Política como de de las Universidades que no se profundizará en este trabajo.

⁵ Para profundizar acerca de estas políticas se sugiere consultar el texto de Georgina Santervas, Paz, Marro y Moltoni (2021).

la bibliografía; y conformar una comisión interdisciplinaria de docentes, estudiantes y graduados, coordinada por la Se.Ge.Sex, para construir un diagnóstico de la situación de las currículas y proponer las reformas e incorporaciones que permitan avanzar en la transversalización de las seis carreras de la Facultad para los siguientes dos años. Esto se suma a que, en el año 2019, la Se.Ge.Sex anuncia la Transversalización de la Perspectiva de Género en las Currículas como política institucional con un proyecto impulsado a partir de una articulación en una Comisión Interdisciplinaria de Docentes, Estudiantes y Graduados, y la participación de centros de investigación especializados en la temática de género.

Todo esto da cuenta de dos cuestiones que se consideran fundamentales: por un lado, que la perspectiva de género y específicamente la transversalización de dicha perspectiva en currículas es una temática que se encontraba en agenda dentro de la Facultad mientras se discutía el nuevo Plan de Estudios y por otro, también el hecho de que estudiantes, graduados y docentes se encontraban interesados en la incorporación de la perspectiva de género en las currículas, lo cual puede verse a partir de la cantidad de actividades específicas que se realizaron en esos años y posteriores⁶. Es por lo expuesto que a continuación se expone el análisis de la incorporación de la PDG en el Plan de Estudios a partir de las variables propuestas en el primer capítulo.

2. Análisis específico del plan

Para indagar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política de la UNR se divide al mismo en tres partes: en primer lugar, la presentación general del Plan de Estudios (finalidad, objeto, alcances y perfil del título); en segundo lugar, la estructura del plan (ciclos, trayectos, áreas); y, por último, los contenidos mínimos de las asignaturas.

Para este análisis se sigue la distinción que hacen Attardo, Bernardez, Lopez, Merodo, Solberg y Yabkowski(2020) acerca de las distintas dimensiones de análisis del currículum: oculto, nulo o explícito. Dentro de lo explícito se encuentran las referencias claras a la incorporación de perspectiva de género. El currículum nulo serán aquellas cuestiones que están sistemáticamente ausentes del programa y que tendría sentido incluir. Por último, el oculto refiere a los sesgos y estereotipos de género que se reproducen implícitamente.

El Plan comienza por definir su finalidad: “Formar un graduado universitario con una sólida formación en los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos de la Ciencia Política. Su acción se orienta por la reflexión y el uso crítico de un conjunto de saberes en relación con una multiplicidad de fenómenos sociales y políticos” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.1). Asimismo, define el ámbito de competencia: ámbitos estatales, societales y privados de nivel local, regional, nacional e internacional.

A primera vista se puede ver que no hay una referencia explícita a la perspectiva de género pero sí a las ideas de reflexión y uso crítico de los saberes, los cuales aunque no sean un objetivo expreso del plan, permiten justamente cuestionar la neutralidad de esa formación y lo que la currícula invisibiliza. Se menciona que el graduado universitario tendrá formación en los fundamentos de la Ciencia Política, pero hasta aquí no se define qué es la Ciencia

⁶ Pueden mencionarse como ejemplos los cursos virtuales de formación tanto en violencia de género (“Ley Micaela”, “Varones y Masculinidades”) como en perspectivas de género (“Feminismo para Todos”, “Ciencia y Feminismos”⁹, la publicación de los Cuadernos de Transversalización (2020), seminarios, proyectos de investigación y de extensión con temáticas feministas.

Política. En cuanto a los ámbitos de actividad, es amplio en cuanto abarca también al sector privado y todos los niveles geográficos.

Por otro lado, el objeto de estudio define qué es lo que se va a estudiar en la carrera, esto es, las relaciones de poder. El Plan menciona expresamente “El objeto de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política es el estudio de las relaciones de poder articuladas en distintos niveles, entre sectores dirigentes y dirigidos, el Estado y sus instituciones, las organizaciones sociales y los individuos” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.1). Con ello, adelanta una primera aproximación a cuáles serán esas relaciones de poder, desde una perspectiva que abarca tanto el análisis del Estado como la sociedad civil, pero sin mencionar como tales las relaciones de dominación de hombres a mujeres u otras identidades sexo-genéricas. Por tanto, aunque no se lo mencione de forma expresa, tal recorte excluye de su objeto de estudio las que se dan dentro del ámbito privado, las cuales para las feministas también son consideradas relaciones de poder.

Las competencias de los graduados son amplias, abarcando tanto tareas académicas, de formación e investigación, como la evaluación de políticas públicas, el análisis político, asesoramiento, diagnóstico, diseños de políticas públicas, estrategias de comunicación política y campañas, entre otros. El perfil es tanto para el análisis político, las políticas públicas, la gestión institucional como las organizaciones sociales. A partir del análisis de ambos apartados se puede dar cuenta de que el Plan de Estudios no prevé competencias especiales relacionadas con la perspectiva de género, aunque la misma podría potencialmente aplicarse transversalmente en todas las áreas para las cuales el Plan forma a los estudiantes.

En cuanto a la estructuración del Plan, el mismo divide su formación en dos ciclos: un Ciclo de Formación y un Ciclo Superior. El primero de ellos dura 3 años y su objetivo es “brindar las herramientas básicas para el estudio de la realidad política y social”(Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.3). Este ciclo se divide en 5 áreas⁷: Política, Sociológica, Metodológica-Epistémica, Histórica y Económica, siendo la primera de ellas la que condensa una mayor cantidad de materias: 10 del total de 22 que componen el Ciclo de Formación.

Luego, el Ciclo Superior tiene por objetivo “completar la formación teórico-metodológica para el ejercicio de la profesión y la producción de nuevos conocimientos” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.8). El mismo abarca un módulo estructurado y uno libre. Dentro del estructurado se encuentran nuevamente 5 áreas: Política, Económica, Metodológica-Epistemológica, Práctica Pre Profesional y Trabajo Integrador Final y el área de Idiomas. Nuevamente el área política tiene una mayor cantidad de asignaturas que las demás, y en cuanto a la selección de las áreas tanto la Política, la Económica como la Metodológica-Epistemológica se repiten del Ciclo de Formación, incorporando en esta oportunidad las asignaturas vinculadas con la Práctica, el TIF y los Idiomas a la formación común de todo el estudiantado.

En cuanto al módulo electivo, en el mismo se encuentran talleres y materias electivas, debiendo cumplir con el cursado y la evaluación de cuatro materias electivas y dos talleres. Las electivas se encuentran divididas en dos trayectos, aunque el alumnado no se ve

⁷ El plan menciona que el Ciclo de Formación contiene seis (6) áreas, pero es un error material del mismo ya que efectivamente hay solo cinco (5).

obligado a optar por uno u otro categóricamente, pudiendo elegir asignaturas y talleres de uno u otro. Los trayectos sugeridos son “Gobierno y Administración” y “Análisis y Pensamiento Político”. Los mismos ya no se encuentran clasificados por áreas, pero cuentan con seis materias electivas y dos talleres en cada uno de ellos, coincidiendo algunas asignaturas para ambos.

La primera observación que puede hacerse es que no hay ningún área específica, ni en el Ciclo de Formación ni en el Superior, que se enfoque en la perspectiva de género. Tampoco hay un trayecto particular de la temática. Por lo tanto, los estudiantes no tienen la posibilidad de escoger la formación en género como un trayecto específico de sus carreras, sino que los trayectos se encuentran divididos entre uno más relacionado a la gestión pública y el otro al análisis político. En cuanto a las áreas que se han seleccionado para la formación en la que se divide el estudio de la Ciencia Política, tampoco se ha considerado que la perspectiva de género tenga entidad suficiente para conformar un área de conocimiento dentro de la planificación de la carrera.

Habiendo analizado la oferta de asignaturas de la carrera, se procederá al análisis de los contenidos mínimos de cada una de ellas que se encuentran dentro del Plan en búsqueda de referencias de la perspectiva de género y/o a los feminismos.

El Plan tiene una oferta de 52 asignaturas, de las cuales el alumnado debe cursar 44, pudiendo elegir entre ellas en el Módulo Libre del Ciclo Superior. El Ciclo de Formación tiene un total de 22 asignaturas, siendo que en su Módulo Estructurado tiene 16 asignaturas y ambos trayectos tienen 6 materias y 2 talleres. De estas, hay 2 materias electivas que se comparten en ambos trayectos: Introducción a la Perspectiva de Género y Seminario de Profundización Disciplinar.

De estas 52 asignaturas, solo una es específica de la temática: “Introducción a la Perspectiva de Género”. Esta es una materia optativa, que forma parte del Ciclo Superior, y se encuentra disponible para ambos trayectos. Para los estudiantes que elijan cursar esta asignatura dentro de sus optativas, representará tan solo el 2,27% de su formación universitaria. En otras palabras, la oferta académica de género de la Carrera no llega a ser el 3% de la misma, y no es obligatoria. Además, tampoco es específica para la Licenciatura en Ciencia Política, ya que la electiva es común a todas otras carreras de la FcPolit, esto es, Trabajo Social, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Turismo y Profesorado en Comunicación.

En este punto, resulta interesante destacar cuál es el contenido de la asignatura “Introducción a la Perspectiva de Género” y su similitud con los objetivos del presente trabajo. Los contenidos mínimos de esta asignatura de acuerdo al Plan son los siguientes:

“Contribuciones feministas a la Ciencia Política: género, sexualidad y poder. Posibles contribuciones de las conceptualizaciones feministas a la Ciencia y las teorías políticas.

Reconocer al género y la sexualidad como variables centrales de la configuración de las relaciones de poder que la Ciencia Política tiene o debería tener por objeto de estudio.

Reflexionar críticamente sobre los sesgos epistemológicos de una Ciencia Política Androcéntrica y sus consecuentes fragilidades para analizar la complejidad social.” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.15)

La importancia de revisar estos contenidos mínimos radica en que la asignatura no solo pretende introducir la perspectiva de género, como su nombre lo indica, esto es, definiendo conceptos centrales de ella y explicitando las “olas” del feminismo, sino que en sus contenidos refiere concretamente a la relación entre perspectiva de género y Ciencia Política. La electiva busca presentar las contribuciones de los feminismos al estudio de la política, menciona asimismo la reflexión crítica sobre los sesgos epistemológicos que tiene una Ciencia Política a la que define como Androcéntrica y las consecuencias de ello en sus análisis. Es digno de resaltar también que el propio programa menciona reconocer al género como variable de las relaciones de poder que la Ciencia Política “tiene o debería tener” por objeto de estudio.

La revisión de los contenidos mínimos de las 51 asignaturas restantes en el Plan de Estudios, permite hallar una sola referencia directa al género en la asignatura Teoría Sociológica II, la cual corresponde al segundo año del Ciclo de Formación en el área correspondiente. Los contenidos mínimos son: “El debate actual acerca de los procesos de individualización-subjetivación-desubjetivación en las sociedades contemporáneas. Construcción de identidades colectivas (identidades sexuadas, identidades de género, identidades étnicas, etc.) Los procesos de estigmatización: diversidad, minorías, discriminación, integración cultural e integración social” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, pp. 6-7). En este sentido, se propone el abordaje de distintos procesos sociales, específicamente cuestiones vinculadas a las identidades sexuadas. Sin embargo, lo que el Plan refiere no permite profundizar lo que se enseñará acerca de las “identidades sexuadas”, aunque puede inferirse alguna referencia al género. En el primer capítulo de este trabajo se menciona que la incorporación de las perspectivas feministas implica el análisis de las diferencias construidas entre los géneros, las condiciones de posibilidad de cada uno para la creación del conocimiento científico y las estructuras de poder construidas en torno a la diferencia sexual. Se puede entender entonces que con esta mención se pretende diferenciar como distintas identidades colectivas han construido su identidad y los distintos procesos de estigmatización que se reconocen. Por tanto, se encontraría en estos contenidos una lectura de un fenómeno social a partir de una determinada perspectiva de género, esto es, un análisis de la manera en que la diferencia sexual afecta a los individuos y la forma en que eso repercute en sus identidades y procesos de subjetivación.

Por otro lado, se advierte que la asignatura de primer año “Política y Derecho I” dentro de sus contenidos mínimos establece “Los Derechos Humanos. Evolución histórica de los Derechos Humanos. Los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional. (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.5)” Si bien la perspectiva de género es parte de los Derechos Humanos y dentro de los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional se encuentra la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, esto no permite inferir que la asignatura tenga incorporada la perspectiva de género dentro de sus contenidos mínimos. Algo similar sucede con la asignatura electiva “Análisis del Sistema Internacional” del trayecto Análisis y Pensamiento Político del Módulo Superior, también menciona dentro de sus contenidos mínimos: “Los temas de la Agenda Global: Derechos Humanos, (...)” (Plan de Estudios Licenciatura en

Ciencia Política, 2018, p.17), pero su simple mención como tema de agenda no permite tampoco derivar de ello la incorporación de la perspectiva de género en la asignatura.

Hay otras materias que en sus contenidos mínimos mencionan conceptos o problemáticas que son abordados por las teorías feministas, pero que de su enunciación en el Plan no puede advertirse si se les atribuye una perspectiva de género feminista. Por ejemplo, la asignatura Teoría Política I menciona “Lo público. Poder y poder político”, “La política-lo político”, “Libertad e igualdad”, “Representación política” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.4). Introducción a la Ciencia Política refiere dentro de sus contenidos mínimos “Problemas de Ciencia Política. Debates actuales en Ciencia Política” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.5). En todos estos casos se puede reconocer que los feminismos tendrían aportes para estas temáticas, en especial lo que hace a la definición de lo público, del poder, la igualdad y la representación, que según lo que decida enseñarse dentro de esas categorías tendrá una perspectiva de género feminista o, en su defecto, reproducirá determinados estereotipos de género.

Teoría Política II, por otra parte, refiere “Críticas a la modernidad y a la Ilustración” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.5). ¿Cuáles son estas críticas? Sin dudas, el feminismo de la primera ola surge como crítica a la Ilustración, pero esta formulación no permite afirmar que sean estas críticas a las que refiere el Plan.

Luego Epistemología refiere a “Ciencia social crítica” y a la “situación actual de la producción de conocimiento en las ciencias sociales” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.6). Aquí también se puede argumentar que las epistemologías feministas son parte de lo que conformaría una ciencia social crítica y una corriente que actualmente se discute para la producción de conocimiento.

En la asignatura “Teoría Política III” se pueden observar varias referencias. En primer lugar, como contenidos mínimos menciona las “Tradiciones políticas fundamentales de los S XX y XXI” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.7). Durante esos siglos los feminismos han tenido una amplia producción teórica, historizada en el capítulo anterior a partir de la metáfora de las “olas”, por lo que podrían ser receptados dentro de esta mención. En el Plan se nombran algunas de estas tradiciones, como el liberalismo, el totalitarismo, el autoritarismo, el marxismo, post-marxismo, el populismo, pero no hay referencias expresas a los feminismos. Luego, se encuentra una referencia al “sufragio universal” que es un tema que las feministas de la segunda ola discuten, ya que cuando hasta los esclavos perdían su condición de tales y accedían al derecho al voto, las mujeres seguían estando excluidas de la ciudadanía y los derechos políticos. Este “sufragio universal” que se estudia en TP III, ¿es realmente universal o se refiere al sufragio universal masculino? Nuevamente, el Plan no responde esta interrogante. Otro punto a destacar en esta asignatura es que se menciona “esfera pública, privada, ámbito de la intimidad” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.7). Esta distinción entre esferas es una problemática discutida por las feministas, pero aquí no puede adelantarse desde qué perspectiva se encuentra planteada la discusión entre esferas, ni mucho menos, si se refiere a la crítica feminista de la división entre ellas.

Política y Derecho II menciona la “Relación Estado-Iglesia”, “Sufragio. Régimen electoral argentino” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.7). Estas también son temáticas sobre las cuales los feminismos han escrito gran cantidad de textos.

Sociología Política refiere a “interacciones entre Estado y Sociedad”, “Sociedad civil y esfera pública: la construcción de subjetividades” y “Viejos y nuevos movimientos sociales” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, p.8). Desde el inicio de este trabajo se argumenta que el feminismo es ante todo un movimiento social, de larga data, y que se relaciona tanto con el Estado, la sociedad civil, la esfera pública, por tanto, aquí también podría tratarse de cuestiones que incluyan la perspectiva de género femista.

Asimismo, Elecciones y Partidos Políticos menciona las “cuotas, umbrales y modalidades de votación” (Plan de Estudios Licenciatura en Ciencia Política, 2018, pp.10-11). Las cuotas de género y la paridad son temas centrales para el feminismo en las últimas décadas, y son demandas que han sido incluídas en los regímenes políticos del país, por lo que podría presumirse que estas menciones hacen referencia a estas cuestiones.

A lo largo de este análisis del plan se puede observar como las categorizaciones de Attardo, Bernardez, Lopez, Merodo, Solberg y Yabkowski (2020) se presentan en el mismo. Por un lado, encontramos como currículum explícito a la asignatura Introducción a la Perspectiva de Género, así como a Teoría Sociológica II. Luego, se puede hablar de currículum nulo en todas aquellas asignaturas en las cuales, pudiendo transversalizar la perspectiva de género, no se hace. Por último, currículum oculto refiere a aquellas instancias del programa en las que, sin mencionar expresamente la exclusión de la perspectiva de género, implícitamente se pueden observar los sesgos: esto se observa en el objeto de Estudio el cuál al referir a las relaciones de poder y no mencionar las relaciones de dominación de los hombres hacia las mujeres e identidades sexo-genéricas diversas, presupone una concepción de las mismas pertenecientes al ámbito de lo privado, y por tanto, una determinada perspectiva de género.

Debe mencionarse que, al analizar los contenidos mínimos de las asignaturas, se entiende que como su nombre lo indica, es una referencia muy resumida de lo que luego se organizará en unidades, se desarrollará en profundidad y se organizará a partir de la bibliografía seleccionada en los programas. Asimismo, se reconoce que el Plan de Estudios se formalizó a partir de una serie de discusiones y disputas de poder en las que se involucró gran parte del cuerpo docente de la carrera, y que luego cada cátedra arma sus programas tomando como marco este Plan, pero pudiendo “rellenar” esos contenidos de acuerdo a la perspectiva que sus titulares quieran transmitir. Por tanto, estas menciones a referencias “no explícitas” donde podría encontrarse perspectiva de género en algunas asignaturas, se complementa con el análisis que se hace en el tercer capítulo de los programas de las asignaturas del Área Política, y permite evidenciar si esas referencias efectivamente hacen a la incorporación de la perspectiva de género feminista en la carrera.

CAPÍTULO III

A lo largo de este tercer capítulo se analizan los programas de diecisiete asignaturas que forman parte del “Área Política”, tanto en el Ciclo de Formación como en el Ciclo Superior, de ambos trayectos. Estas son: **Introducción a la Ciencia Política, Teoría Política I, Teoría Política II, Teoría Política III, Política y Derecho I, Política y Derecho II, Relaciones Internacionales, Política y Territorios, Pensamiento Social y Político Latinoamericano, Administración Pública: cuestiones y problemas, Planificación Pública, Análisis Político, Elecciones y Partidos Políticos, Análisis de Políticas Públicas, Política Comparada I, Política Comparada II y Análisis, Diseño y Gestión de Organizaciones Públicas.** Si bien el Plan de Estudios menciona dieciocho asignaturas dentro del Área Política, y dentro de ellas menciona la asignatura “Comunicación Política”, el Programa de dicha asignatura no se encuentra disponible en la página oficial de la facultad, la cual fue utilizada para la descarga del resto de los documentos. Por tanto, la misma se excluye del presente análisis y cuando se presentan los porcentajes sobre el total de las materias del área política, se referirá a las diecisiete materias observadas.. Se observan los programas vigentes de cada asignatura⁸.

En cada programa se pretende analizar la presencia explícita de perspectiva de género de acuerdo a los indicadores establecidos en el primer capítulo. Estos indicadores son: a) uso del lenguaje no sexista, b) forma de nombrar a los autores, c) fundamentación, d) presencia y proporción de autorías mujeres y e) incorporación de nociones feministas. Los indicadores a), b) y c) corresponden a los aspectos formales, y como en ellos se encontraron resultados similares en las asignaturas relevadas, se presenta el análisis agrupado por variables, señalando las distinciones correspondientes dentro de cada indicador. Luego, se analizan los aspectos sustanciales, esto es, los contenidos de las asignaturas y la bibliografía propuesta para ello, correspondientes con los indicadores d) y e) respectivamente. Estos se presentan inicialmente por cada asignatura, analizando dentro de cada una de ellas los dos indicadores propuestos. Luego, se comparan los resultados correspondientes a esos dos indicadores en el total de asignaturas. Por último, se comparan los resultados de la incorporación de nociones feministas en los programas de cada asignatura con los contenidos mínimos de cada uno de ellos establecidos en el Plan de Estudios.

1. Aspectos formales de los programas

a) Uso del lenguaje no sexista

El relevamiento de esta dimensión da cuenta de que el 71% de las asignaturas analizadas utilizan formas mixtas de lenguaje. Esto es, que en algunos momentos utilizan la terminación “os/as” o utilizan “los y las” para visibilizar a las mujeres o la “x” para visibilizar otras identidades sexo-genéricas. Sin embargo, a pesar del uso de estas formas, se encuentra que los mismos programas utilizan en otros momentos el genérico masculino. También se han encontrado formas no sexistas como por ejemplo “el alumnado”, o “el estudiantado”, que no se mantienen a lo largo de todo el programa. Cabe destacar que, en general, incorporan a las identidades femeninas con el “las” o la terminación “/as” cuando se refieren a los y las alumnos/as y/o a estudiantes. Esto es, se reconoce que el estudiantado se conforma por hombres y mujeres, aunque, al mismo tiempo, se lo menciona en forma genérica como

⁸ Se utilizan los programas vigentes descargados desde la página de la FcPolit <https://fcpolit.unr.edu.ar/escuelacienciapolitica/liccienciapolitica/> en fecha 11/09/2025.

masculino -a veces incluso dentro del mismo párrafo que inicialmente se usó “los y las”-. En relación a otras identidades femeninas no ocurre lo mismo; se mencionan como “los autores”, “los políticos”, entre otros. Dentro de este grupo, por ejemplo, “Pensamiento Social y Político Latinoamericano” dentro de su fundamentación menciona “lxs estudiantes” y lo mismo puede encontrarse en el apartado metodológico tanto en los trabajos prácticos, la regularización y la promoción, pero en la parte de exámenes finales se utiliza el genérico masculino “los estudiantes”.

Únicamente el 12% de las asignaturas no utiliza en ningún momento el masculino genérico a lo largo de su programa, sosteniendo el uso de alguna forma de lenguaje no sexista. Una de ellas, “Teoría Política II”, utiliza “los y las” y el sufijo “/as” e incorpora también el uso de la “e” como lenguaje inclusivo. La otra, “Política Comparada I”, mantiene el uso de “los y las” o el sufijo “/as” a lo largo de todo el programa.

Asimismo, se destaca que las asignaturas donde se utiliza a lo largo de todo el programa únicamente el masculino genérico representan el 18% del total. Estas son: “Teoría Política I”, “Política y Derecho I” y “Análisis, Diseño y Gestión de las Organizaciones Públicas”.

Se advierte que no se observa con frecuencia el uso de la “e” o la “x” como forma de incorporar el lenguaje no sexista, con la excepción de las dos asignaturas nombradas - “Pensamiento Social y Político Latinoamericano” o “Teoría Política II”-.

Porcentaje de materias sobre el total según el tipo de lenguaje que utilizan en el programa

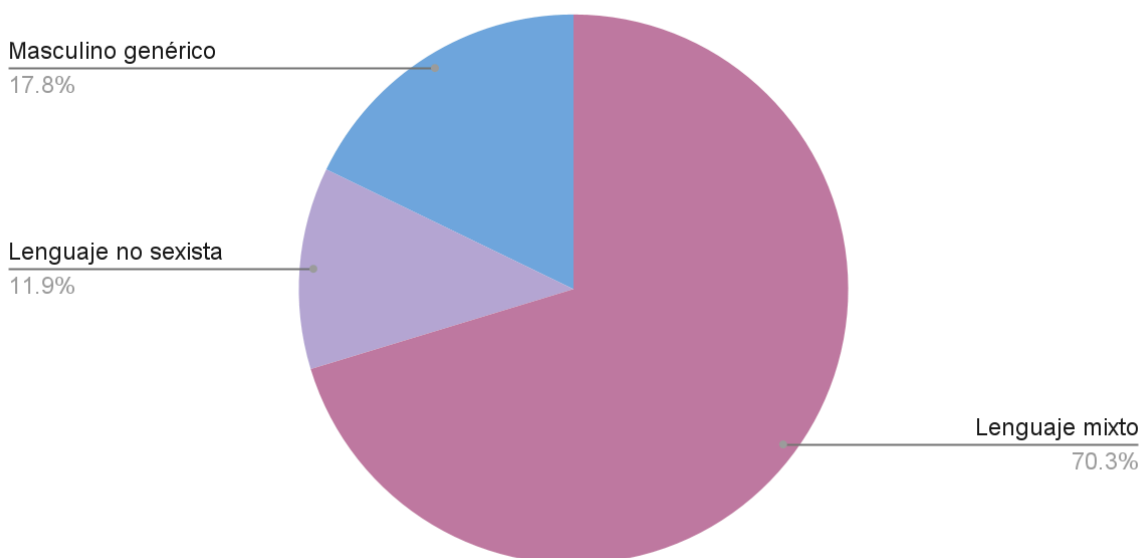


Gráfico 1: Porcentaje de materias sobre el total del “Área Política” según el tipo de lenguaje que utilizan en el programa.

Fuente: Elaboración propia.

b) Forma de nombrar a los autores

La observación de la distribución de este indicador muestra resultados similares al anterior: en el 76% de las asignaturas no hay coincidencia de criterios a lo largo de todo el programa, esto es, no mantienen una única manera de nombrar a los autores. A lo largo de 13 de los 17 programas observados se encontró que, si bien mayormente se utilizan nombres completos y apellidos, aparecen algunos casos en los que incluyen sólo apellidos e iniciales de nombres o únicamente los apellidos. Solo en el 24% de los programas se encontró que utilizan siempre, al menos, el primer nombre completo de las autorías, siguiendo a los apellidos.

Porcentaje de materias sobre el total según la forma de nombrar a los autores en los programas

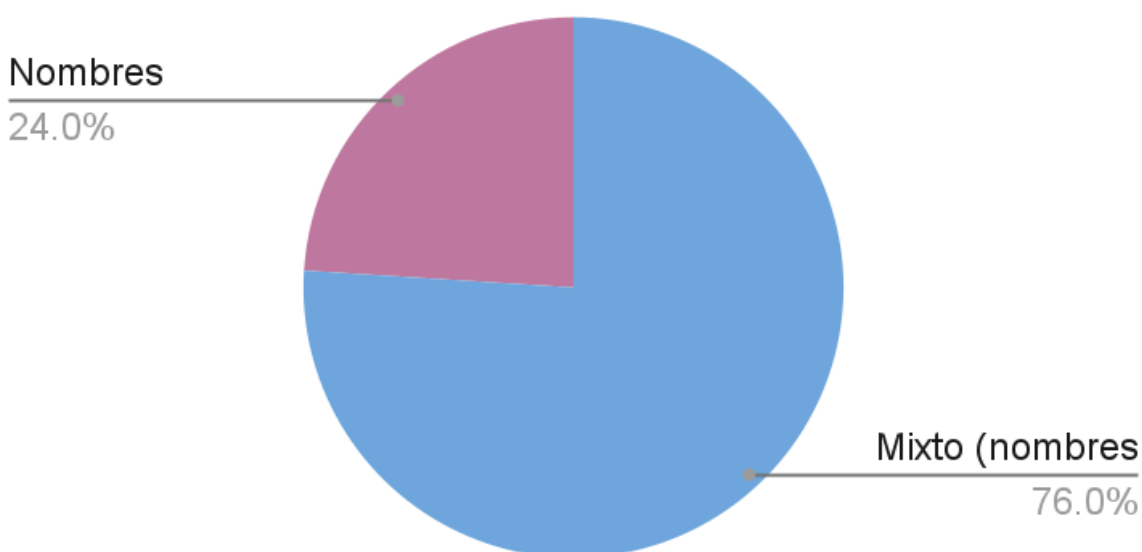


Gráfico 2: Porcentaje de materias sobre el total del “Área Política” según la forma de nombrar a los autores en los programas.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al formato de la bibliografía se utilizan las normas APA que, si bien inicialmente permitían únicamente el uso de apellidos e iniciales de los nombres de los autores, habilitan el uso de los nombres completos en la actualidad. Asimismo, en este punto resulta importante destacar la dificultad de indagar en las autorías en los casos en los que no se cuenta con los nombres completos de los autores -y en algunos casos tampoco la inicial-. Independientemente de la identificación de género que pueda hacerse, dificulta el reconocimiento de autorías; especialmente en los casos menos conocidos o con apellidos comunes, en los que puede remitir a más de una persona, lo que implica la necesidad de buscar el texto concreto para lograr advertir con claridad su autoría.

c) Fundamentación de los programas

Las asignaturas que en su fundamentación hacen alguna mención a la perspectiva de género feminista o a los feminismos representan el 24% del total. Estas son: Teoría Política

Porcentaje de programas sobre el total que mencionan la perspectiva de género en su fundamentación

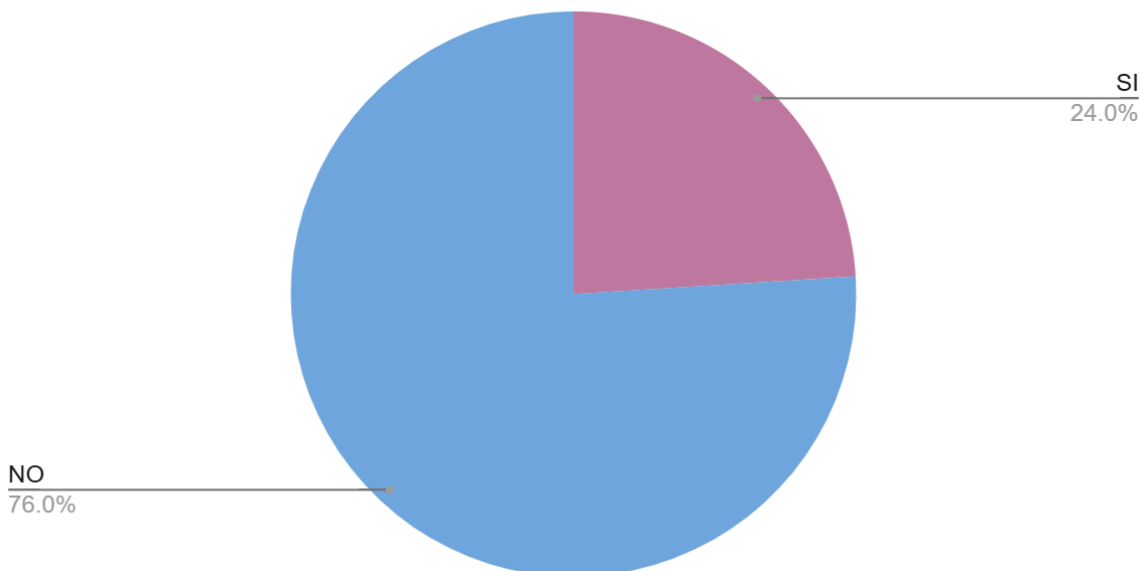


Gráfico 3: Porcentaje de programas sobre el total del “Área Política” que mencionan la perspectiva de género en su fundamentación.

Fuente: Elaboración propia

La asignatura Teoría Política II es una asignatura troncal de la carrera que comienza fundamentando su abordaje de “miradas clásicas”. Sin embargo, avanzando en la lectura del programa señala que: “... busca incorporar decididamente la perspectiva de género en los temas y las y los autores que trabaja, en la formación de las y los docentes y en sus prácticas cotidianas internas y en el aula” (Programa “Teoría Política II”, 2024, p. 2). Asimismo, en la justificación adelanta una metodología de trabajo que importa destacar dado la relevancia que tiene la decisión de esta incorporación explícita en el programa desde la perspectiva que sostiene este trabajo.

Pensamiento Social y Político Latinoamericano tiene como objetivo “recorrer los principales problemas sociopolíticos que han atravesado y modelado las discusiones en Latinoamérica hasta nuestros días” (Programa “Pensamiento Social y Político Latinoamericano”, 2024, p. 3). Indica que la asignatura va a problematizar el pensamiento político latinoamericano y lo justifica de la siguiente manera:

“Esto implica considerar que lo político y lo social no son esferas delimitadas de una vez para siempre, ni tampoco entidades que están disponibles para ser finalmente descubiertas; los problemas no se encuentran allí dispuestos a la espera de ser develados, sino que resultan de disputas de sentido, de correlaciones de fuerza, marcos conceptuales y redes de significación en donde se inscriben; modos de enunciación y regímenes de poder. Por ello, problematizar es interrogarse sobre las condiciones de posibilidad del pensamiento, lo que nos permite poder dar cuenta de la manera que en cada momento histórico se redefine, se redelimita el campo de lo

político y de lo social.” (Programa “Pensamiento Social y Político Latinoamericano”, 2024, p. 3)

Si bien hasta aquí no puede leerse una referencia explícita a los feminismos o la perspectiva de género, el reconocimiento del carácter histórico y producido de lo político es coincidente con el pensamiento del feminismo radical. Esa idea es la que permite justamente que se introduzcan en el recorte de “la política” aquellas cuestiones que no eran consideradas públicas. Luego, en la fundamentación nombra algunos de esos problemas del pensamiento sociopolítico latinoamericano, menciona expresamente al feminismo como uno de ellos y da cuenta de que:

“Se trata de una serie de fenómenos que han llegado a constituirse en problemas y que dieron forma a toda una manera de comprender Latinoamérica, las relaciones sociales que se tejen, las relaciones de producción en las que se inscribe, las dominaciones que la cruzan y las emancipaciones que imagina, los sujetos que habitan la región, etc.” (Programa “Pensamiento Social y Político Latinoamericano”, 2024, p. 4)

La otra asignatura cuya fundamentación importa resaltar es Planificación Pública que, cuando refiere a la viabilidad política de las intervenciones, menciona los componentes estratégicos en agenda, entre los que destaca la perspectiva de género.

Por último, el programa de Elecciones y Partidos Políticos (2024) refiere que “se pondrá especial cuidado en desentrañar la filigrana de la participación política de las mujeres, minorías y subalternidades a partir del juego electoral y dentro de la dinámica partidaria a lo largo de cada unidad” (p.3). Aquí interesa destacar especialmente la idea de “transversalidad” ya que, de acuerdo a lo establecido en la fundamentación, la asignatura aborda la situación particular de mujeres, minorías y subalternidades.

En función de los programas analizados, puede verse que las menciones a los feminismos y a la perspectiva de género se reducen únicamente a 4 asignaturas de las 17 analizadas. Son muchas más las que mencionan la problematización de los contenidos, o sus análisis críticos. Sin embargo no hacen referencia a la inclusión de perspectiva de género o a las razones por las que la asignatura no reconoce en sus temáticas diferencias entre hombres, mujeres y diversidades, o a aquellas que justifican la no inclusión del “feminismo” como corriente de pensamiento.

Este apartado de “fundamentación” se vincula con la dimensión de incorporación de la perspectiva de género que se analiza en la próxima sección, a través de la que se intenta mostrar la inclusión efectiva o no de dicha perspectiva en los programas en relación a lo establecido en los contenidos mínimos y a lo que se puede inferir al revisar la bibliografía enunciada.

2. Aspectos sustanciales de los programas.

En este apartado, en primer lugar se mencionan cada una de las asignaturas, explicitando los datos correspondientes a los dos indicadores debido a la especificidad del análisis y a la intención de destacar cuestiones particulares de cada programa. Luego, se presenta el análisis de los resultados obtenidos a partir de la observación de las distribuciones de cada una de las variables.

I. INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA

En esta primera asignatura encontramos 28 textos en total de sus 3 unidades, entre los cuales solo un 7% tienen autoras mujeres. El 89% están escritos por hombres, y un 4% en el que no se individualiza la autoría.

En cuanto a las autorías, de un total de 26, 92% son autores varones y las autoras representan un 8% únicamente.

Por último, en cuanto a la incorporación de perspectivas feministas o de género, no se incorporan las mismas ni como contenidos de los programas, ni dentro de la bibliografía.

II. TEORÍA POLÍTICA I

Esta asignatura tiene en total 65 textos. De ellos el 3% corresponde a autorías femeninas, y el 97% restante, a autores hombres.

Luego, se observa que la asignatura tiene 45 autorías, dentro de las cuales hay 91% hombres y 9% mujeres.

En cuanto a la perspectiva feminista, no se explicita en los contenidos del programa ni en la bibliografía obligatoria o complementaria de las unidades. Aún así se advierte que en el apartado “Bibliografía general ampliatoria” se incluyen dos textos de Mónica Billoni: “¿Libres e iguales? Las mujeres en el Leviatán” y “Maquiavelo: Imágenes de mujer”, títulos que permiten inferir un contenido de género. De todas maneras, corresponde destacar que estos textos no forman parte de los contenidos previstos para enseñar en las aulas, ni ser evaluados en los trabajos y exámenes, sino que son una sugerencia de lecturas para ampliar cuestiones generales, no remiten a un contenido puntual. Esto implica que no conlleva la incorporación de nociones feministas en los términos entendidos en este trabajo.

III. TEORÍA POLÍTICA II

En esta asignatura lo primero que resulta importante destacar es que, en los objetivos específicos que figuran en el programa se incluye: “Incorporar la perspectiva de género, tanto a nivel de autorías como de temas” (Programa “Teoría Política II”, 2024, p. 3). Es decir, refiere precisamente a las dos dimensiones que se analizan dentro de los aspectos sustantivos, desarrolladas en este apartado.

En cuanto a los textos, la asignatura incluye 98 textos. De ellos, 11% se encuentran escritos por mujeres, 86% por hombres, el 1% escrito por una mujer y un hombre, y el 2% corresponde a textos sin autores/as identificados.

Si se analizan las autorías, esta asignatura tiene 67 de las cuales 10 son mujeres, esto es, un 15% y el 85% restante corresponde a autores varones. Si bien el porcentaje correspondiente a autorías femeninas sobre el total no es particularmente elevado, en esta asignatura es importante destacar que se estudian “autores clásicos” de la Teoría Política Moderna, y que a partir del Plan de Estudios 2020 se incorporó a Roxa Luxemburgo como autora con una unidad propia. Esto es importante porque así, las autoras que se proponen no hablan solo de lo que dijo un autor varón, sino que se incorpora a una autora en una materia de “clásicos”, lo cual permite visibilizar que hay mujeres que escribieron textos con la misma relevancia que los hombres de su época, y que esas obras empiezan a ser reconocida dentro de los cánones de las asignaturas. También es importante destacar que

se incorpora a una autora que no habla únicamente de “los problemas de las mujeres” sino que es una autora que habla de temas “de hombres”, de política, habla principalmente de la revolución. Incluso en esta unidad de Luxemburgo, nos encontramos con autores varones comentando el posicionamiento teórico de esta autora. Además, en la Unidad 6 que anteriormente correspondía únicamente a John Stuart Mill, ahora se estudia también a Harriet Taylor, punto que será profundizado a continuación dentro de las perspectivas feministas.

A pesar de ello se debe reconocer que, aunque se incorporan autoras mujeres en unidades específicas, de 12 unidades que tiene la asignatura solo en 6 de ellas hay algún texto escrito por una autora mujer - en 5 de ellas textos escritos por mujeres, en una un texto de autoría mixta-. No se observa, en cambio, en ninguna de las unidades -ni siquiera en la que alborada la autora clásica-, ausencia de textos escritos por hombres.

Luego, en cuanto a la incorporación de perspectivas feministas se encuentran varias menciones relevantes. En primer lugar, en la Unidad 1, centrada principalmente en Kant y la Ilustración, dentro de los contenidos se menciona “igualdad jurídica y ciudadanía restringida” (Programa “Teoría Política II”, 2024, p. 4). En la bibliografía complementaria se incorpora el texto de Olympe de Gouges “Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana” como clara crítica a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y la exclusión de las mujeres de la ciudadanía.

Luego en la Unidad 2, que se enfoca en el pensamiento de Adam Smith, se incorpora como bibliografía complementaria el texto de Katrine Marcal “¿Quién le preparaba la cena a Adam Smith?”. El mismo, si bien no menciona de forma literal el contenido de género, es reconocido por ser una crítica feminista a las postulaciones del autor.

En la Unidad 6, que originariamente se centraba en el pensamiento de John Stuart Mill, en la actualidad trata sobre “Harriet Taylor y John Stuart Mill: utilidad, libertad y democracia representativa” (Programa “Teoría Política II”, 2024, p. 11). Es decir, incorpora a esta autora que fue pareja de John Mill y, además, compartió la producción de parte de su obra teórica. No solo interesa destacar la incorporación de la autoría, sino que el programa incluye un punto sobre “el sometimiento de la mujer” (Programa “Teoría Política II”, 2024, p. 11), que coincide con el título de un texto publicado por el matrimonio en el año 1869 y que tiene contenido feminista. Habiendo sido ayudante alumna de la cátedra y estudiado en particular estos autores, debo mencionar asimismo la omisión de incluir en la bibliografía un texto escrito por Harriet titulado “La emancipación de la mujer”, que profundiza las ideas que escritas conjuntamente con Mill, y que sería de utilidad para los estudiantes que deseen profundizar en esta temática.

Por último, en la Unidad 9 correspondiente a la autora Roxa Luxemburgo, como punto del programa se menciona “la emancipación de las mujeres” (Programa “Teoría Política II”, 2024, p. 15), y asimismo se incorpora como bibliografía complementaria un texto de Alejandra Kollontai “El comunismo y la familia”, el cual tiene contenido de género.

En esta asignatura, además de la incorporación de las perspectivas feministas, es importante destacar la incorporación de enlaces de acceso a los textos, lo cual facilita que los estudiantes puedan realmente encontrar y estudiar los mismos. Esto da cuenta de que las incorporaciones no son meramente una cuestión “formal”, de nombrar mujeres y textos feministas, sino que hay una correspondencia entre lo establecido en la fundamentación, en los objetivos del programa, en los contenidos de las unidades y en los textos seleccionados.

IV. *TEORÍA POLÍTICA III*

En esta asignatura se relevaron 74 textos a lo largo de las 6 unidades. De ellos, el 23% corresponde a textos escritos por mujeres, 76% por hombres y el 1% a una autoría mixta.

En cuanto a las autorías aquí se encuentran 54, de las cuales el 19% son mujeres y los hombres corresponden al 81%.

En línea similar a lo que se plantea en Teoría Política II, aunque las unidades no se titulan con nombres de autorías clásicas, sino que refieren a las temáticas que se abordan a partir de las perspectivas centrales de la teoría política. Es relevante destacar que Hannah Arendt ocupa un papel muy importante, con textos obligatorios en la Unidad 1 sobre Totalitarismos y Autoritarismos y en la Unidad 4 de Republicanismo, y también algunos materiales complementarios. Algo similar sucede con la autora Chantal Mouffe, que tiene textos obligatorios en la Unidad 1 sobre Democracia, un texto obligatorio escrito conjunto con Laclau en la Unidad 5 sobre Marxismo y uno en la Unidad 6 de Populismos. Se incluyen también algunos de sus trabajos entre los materiales de la unidad 3 -sobre Liberalismo- y la 5. Con esto se puede dar cuenta de la centralidad que alguna de las autoras mujeres tienen en la asignatura, no limitando la mirada únicamente a la cantidad de mujeres que la integran.

Por otro lado, en cuanto a la inclusión de perspectivas feministas a lo largo de este programa se encuentran algunas menciones. Entre los contenidos de la Unidad 1 sobre Democracia se lee: “Un hombre, una voz, un voto”: sufragio universal (con base masculina) y debates feministas” (Programa “Teoría Política III”, 2024, p. 5). En esa unidad, no se encuentran textos obligatorios que tengan títulos que permitan pensar en un contenido feminista, pero sí en la bibliografía complementaria: el texto de Mariana Berdondini (2022) “Entre la presencia y la ausencia: el concepto de representación en su derrotero.” y el texto de Cecilia Macón (2017) “Ansiedad, indignación y felicidad para la emancipación: el camino de Mary Wollstonecraft”. No son textos en los que la perspectiva feminista sea sumamente explícita, en especial el de Berdondini. En el de Macón es más clara la referencia feminista, sobre todo entre quienes conozcan a Mary Wollstonecraft. Asimismo, en la Unidad 4 sobre republicanismo se menciona como contenido “La esfera pública y la esfera privada”, aunque el paso por la asignatura anteriormente permite dar cuenta de que se trata de una referencia a postulados teóricos de Hannah Arendt -y no de una crítica feminista a la división entre esferas que fue mencionada en el capítulo 1 de este trabajo.

V. *POLÍTICA Y DERECHO I*

Esta asignatura tiene 3 unidades con 43 textos en total, de los cuales encontramos el 9% escritos por mujeres, 84% por hombres y 7% correspondiente autorías no individualizadas. Las mujeres aquí escriben el 9% de los textos.

En relación con la cantidad de autores y autoras, la misma tiene 25 autorías en total, 12% de mujeres y 88% hombres.

Analizando la inclusión de perspectivas feministas, esta materia en la Unidad 3 menciona entre sus contenidos a los Derechos Humanos así como la “Relevancia política del tratamiento de ramas no tradicionales en especial del Bioderecho, del Consumidor, Ambiental, de los Recursos Naturales, de la Salud, de la Niñez, de la Ancianidad, de las Nuevas Tecnologías, de la Ciencia y la Educación, etc.” (Programa “Política y Derecho I”,

2022, p. 11). Tanto la referencia a los D.D.H.H. como el etcétera relativo al tratamiento de ramas no tradicionales podría hacer lugar a una incorporación de las perspectivas feministas. Sin embargo, las mismas no se mencionan explícitamente en este programa, tampoco hay textos que presumiblemente las aborden.

VI. POLÍTICA Y DERECHO II

Esta materia tiene 4 unidades, con 72 textos. De ellos, 11% fueron escritos por mujeres, 72% por hombres, 1% corresponde a autoría mixta y 15% a autores no identificados.

Esta asignatura tiene un total de 43 autorías, donde el 21% son mujeres y el 79% hombres.

En cuanto a las perspectivas feministas, en la Unidad 4 se estudia “lo político en el análisis de la Constitución” y allí se incorpora como contenidos “La constitución y la deliberación inclusiva ¿Cómo lograrlo?. El feminismo constitucional como enfoque necesario en el derecho y diseño constitucional” (Programa “Política y Derecho II”, 2023, p. 13). No solo interesa aquí destacar esta inclusión de la incorporación del feminismo en el análisis de la Constitución, sino que la propia cátedra lo caracteriza como un “enfoque necesario”. Para estudiar este tema, la cátedra incorpora en la bibliografía el texto "El feminismo constitucionalista en construcción" de la autora Olga Patricia Velásquez Ocampo (2019). También esta unidad tiene una mención a la relación entre la Iglesia y el Estado, tanto como contenido como a partir de la incorporación de una Ficha de Cátedra sobre la temática, pero de allí no necesariamente se desprende el contenido feminista al abordar esos temas.

VII. RELACIONES INTERNACIONALES

Esta asignatura tiene un total de 71 textos, de los cuales los escritos por mujeres corresponden al 35% del total, 58% por hombres, 3% a autorías mixtas y 4% a textos con autores/as no individualizados/as.

En cuanto a cantidad de autorías, la asignatura tiene un total de 57 autorías, siendo un 32% de ellas mujeres, y 68% hombres.

Asimismo, en la Unidad 1 se estudia a las Relaciones Internacionales como disciplina de estudio, y dentro de las concepciones que allí se estudian se menciona al feminismo como concepción teórica elaborada por los países del Norte. A pesar de esta mención, no se encuentra un texto que aborde específicamente las concepciones feministas de las RRII.

VIII. POLÍTICA Y TERRITORIOS

La presente asignatura cuenta con 35 textos, de los cuales el 11% tiene autoras mujeres, 83% autores hombres, y el 6% son autorías mixtas.

En cuanto al total de autorías, hay 33 y de ellas el 21% se corresponde con autoras mujeres, mientras que las autorías masculinas representan el 79%.

No se incorporan perspectivas feministas.

IX. PENSAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO LATINOAMERICANO

Esta asignatura tiene 46 textos a lo largo de sus 5 unidades, de los cuales el 35% se encuentran escritos por mujeres y el 65% por hombres.

En relación a las autorías, la asignatura cuenta con un total de 42 de las cuales el 36% son mujeres, y el resto, 64%, hombres.

En cuanto a la incorporación de perspectivas feministas, esta asignatura tiene la Unidad 5 con la temática “Decolonialidad y matrices sexogenéricas”. En sus contenidos se menciona:

“El proyecto modernidad/colonialidad en el marco de la colonización epistemológica: colonialidad del saber y del poder. La colonialidad como cuestión racial y la crítica feminista: ennegrecer el feminismo. Colonialidad del género y feminismo descolonial: “Hombre” y “mujer” como categorías eurocéntricas. Resistencias y locus fracturado.” (Programa “Pensamiento Social y Político Latinoamericano”, 2024, p. 8)

Para abordar estos contenidos, se incorporan algunos textos que de acuerdo a sus títulos refieren únicamente a la decolonialidad, pero muchos otros feministas y algunos que abordan ambas problemáticas en conjunto. Estos son: “Hacia un feminismo decolonial” de María Lugones (2010), “Ennegrecer al feminismo” de Sueli Carneiro (2005), “Pensamiento feminista latinoamericano: reflexiones sobre la colonialidad del Saber/Poder y Sexualidad” de Gabriela Artaza y Gabriela Bard Wigdor (2017), “Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica” de Yuderkis Espinosa-Miñoso y el texto “Soñá que sos” de María Lugones. Sobre este último, el título del texto no permite inferir directamente una perspectiva feminista, pero su posibilidad puede deducirse a partir de la autora que no solo tiene otro texto con perspectiva feminista en la unidad sino que es una reconocida autora feminista.

Es interesante aquí no solo la referencia a los feminismos sino el estudio de la interseccionalidad entre colonialidad y dominación de género. Aquí no solo se incorporan textos y autoras feministas, sino también críticas al feminismo desde el feminismo, lo cual resulta sumamente enriquecedor para las perspectivas.

X. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CUESTIONES Y PROBLEMAS

Los comentarios acerca de los resultados de las variables en esta asignatura son muy breves: tiene 28 textos, 27 de autores hombres -casi el 100% y uno de un organismo por lo tanto no individualizable la autoría, tiene 23 autores hombres y ninguna mujer y tampoco incorpora la perspectiva de género en su programa.

XI. PLANIFICACIÓN PÚBLICA

Esta asignatura tiene un total de 46 textos, de los cuales el 28% se encuentran escritos por mujeres, 39% por hombres, 20% corresponden autorías mixtas y el 13% corresponde a autorías no individualizadas. Dentro de los textos sin autoría individualizada es importante destacar que uno de ellos es de ONU Mujeres, sin embargo, al no identificarse quienes son las personas concretas detrás de ese texto no se puede contar como autoría mujer, aunque es un texto incorporado específicamente del área de género de un Organismo Internacional. Más allá de ese comentario, los textos escritos por mujeres representan el 28%. Además de ello también aquí hay que destacar que hay 9 textos mixtos, esto es, en los que al menos hay una autora mujer.

En cuanto a las autorías, de 49 en total encontramos que el 45% son mujeres, esto es, casi la mitad. El 55% restante son hombres.

Por último, en relación a la incorporación de la perspectiva de género la asignatura cuenta con 3 unidades y la perspectiva feminista se incorpora en 2 de ellas. En la Unidad 1 si bien no se incorpora como contenido desarrollado en el programa, sí se incorpora un texto como bibliografía obligatoria: “La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género de los gobiernos central y autonómicos en España 1995-1999”, tesis doctoral de María Dolores Bustelo Ruestas (2001). Aquí es interesante destacar también que por ejemplo, al nombrar este texto en la bibliografía no se utiliza el nombre completo de la autora, y lo mismo sucede con muchas otras en este programa, por lo que se debe acceder al texto para allí encontrar el nombre completo e identificar la autoría mujer. Luego en la Unidad 3 sobre estrategias de intervención se menciona a la perspectiva de género como una de ellas, y ahí es donde se incorpora el texto mencionado de ONU Mujeres “Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género” (2014).

XII. ANÁLISIS POLÍTICO

Análisis político cuenta con 72 textos divididos en 3 unidades. De ellos, el 17% están escritos por mujeres, 76% por hombres, 1% corresponde a autoría mixta y el restante 1% sin autoría individualizada.

Luego en cuanto a las autorías nos encontramos con un total de 62, de las cuales las mujeres representan el 19%, mientras que los varones representan el 81% del total.

La perspectiva feminista se incorpora como contenido en la Unidad 1, en la que se refiere “Los debates post-populistas y los feminismos. Capitalismo, clase, género, raza” (Programa “Análisis Político”, 2024, p. 10) y se incorporan los textos: “El significado de la emancipación para las mujeres negras” de Angela Davis, “Contraatacando desde la cocina” de Silvia Federici, y “Colonialidad y género” de María Lugones. El texto de Silvia Federici si bien no tiene un título que inequívocamente presuma la perspectiva feminista, forma parte del libro “El Patriarcado del salario y género: hacia un feminismo decolonial” lo que permite contabilizarlo. Luego, en esta unidad también aparece el texto de Nancy Fraser “Tras la morada oculta de Marx”, el cual por su autoría podría tener un contenido feminista pero el título no necesariamente lo indica.

Luego en la Unidad 3, si bien no está mencionado como un contenido, se incorpora como bibliografía obligatoria el texto “Asincronía y crononormatividad. Apuntes sobre la idea de temporalidad *queer*” (2017) de la autora Mariela Solana.

XIII. ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

Esta asignatura a lo largo de sus 4 unidades tiene un total de 92 textos. De ellos, el 27% fueron escritos por mujeres, 64% por hombres y 9% son textos de autorías mixtas.

Luego en cuanto a las autorías hay 86, de las cuales un 37% son mujeres y el 63% hombres.

La dimensión de inclusión de perspectivas feministas es muy relevante en esta asignatura ya que, de 4 unidades, se transversaliza en 3 de ellas. En la Unidad 1 de Sistemas Electorales se menciona: “Los obstáculos y estrategias de la representación electoral de las mujeres en Latinoamérica” (Programa “Elecciones y Partidos Políticos”, 2024, p. 4) y se incorpora como bibliografía obligatoria el texto “La construcción de democracias paritarias: reglas de juego, actores críticos y resultados (in)esperados” de Flavia Freidenberg (2022).

Luego en la bibliografía complementaria de esta unidad se proponen los siguientes textos con perspectiva feminista: “Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad.” de Laura Albaine (2015); “Cuotas de género y tipo de lista en América Latina” de María Inés Tula y Nélica Archenti (2007); “Rethinking women’s substantive representation.” de Karen Celis, Sarah Childs, Johanna Kantola y Mona Lena Krook (2010); “The Effects of Political Institutions on Women’s Political Representation: A Comparative Analysis of 168 Countries from 1992 to 2010” de Jennifer Rosen (2012); “Sistemas electorales y representación femenina en América Latina” de Line Bareiro (2004); y “¿Hacia una democracia paritaria en América Latina? Estrategias fallidas y esperanzas vacías.” de Karolina Gilas.

En la Unidad 2 sobre elecciones y vida partidaria se incorpora como contenidos: “La impronta del sistema electoral en la participación político partidaria de las mujeres y el debate en torno a las reformas inclusivas y la gobernanza electoral en América Latina” (Programa “Elecciones y Partidos Políticos”, 2024, p. 5) y se incluyen como textos obligatorios para ello: “Los efectos de las reglas electorales sobre el éxito de las mujeres en las elecciones presidenciales en América Latina.” de Petra Poskocilová y Karel Kouba (2014); “Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina. Mujeres en la política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina.” de Lorena Vázquez y Magda Hinojosa (2018) y “Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política” de Mariana Caminotti y Flavia Freidenberg (2018). Asimismo, en esta unidad se incorporan como bibliografía complementaria los textos: “Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria.” de Julia Merino (2004), “Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas de género.” de María Inés Tula y Nélica Archenti (2008); “Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos. Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina.” de Vivian Roza y Beatriz Llanos (2018); “Reformas al régimen electoral de género en América Latina.” de Flavia Freidenberg (2021) y “Women, political parties and electoral systems in Latin America.” de Mala Htun (2005).

Por último, en la Unidad 3 sobre partidos políticos se incluye “Las mujeres y el difícil tránsito en la vida y organización partidaria” (Programa “Elecciones y Partidos Políticos”, 2024, p. 7), lo cual se corresponde con los textos obligatorios “El difícil camino de las mujeres en los partidos políticos.” de Susana Rostagnol (2017) y “Modelos organizativos, reglas formales y feminización de los partidos políticos en América Latina.” de Flavia Freidenberg, Carlos Cruz y Karolina Gilas (2022). A su vez estos temas se pueden profundizar con la siguiente bibliografía complementaria en inglés: “Political Parties: The missing variable in women and politics research.” de Denise Baer (1993); “Women in political parties: Seen but not heard.” de Jana Morgan y Magda Hinojosa (2018); “Representing women voters: The role of the gender gap and the response of political parties.” de Rosie Campbell (2016); “Women in the political parties. The Annals of the American Academy of Political and Social Science” de Marguerite Fisher (1947) y “Political parties, ideology and the substantive representation of women.” de Silvia Erzeel y Karen Celis (2016).

XIV. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Esta asignatura propone un total de 47 textos, de los cuales 17% fueron escritos por mujeres, 79% por hombres y 4% son textos mixtos. Por tanto, los textos escritos por mujeres representan el 17%.

En cuanto a las autorías, de 44 en total, 25% son mujeres y el 75% restante hombres.

En esta asignatura no se incorporan perspectivas feministas.

XV. POLÍTICA COMPARADA I

Esta asignatura tiene 76 textos repartidos en 5 unidades, de ellos el 16% escritos por autoras mujeres, 76% por hombres y el 8% corresponde autorías mixtas.

En cuanto al recuento de autorías únicamente, la materia cuenta con 62 autorías de las cuales el 27% son mujeres, el 73% hombres.

Se incorpora la perspectiva feminista de forma expresa dentro de la Unidad 3 que dentro del estudio comparado de los sistemas de partidos incorpora las nuevas agendas de estudio y allí destaca la perspectiva de género, lo cual se estudia a partir del texto “La construcción de democracias paritarias: reglas de juego, actores críticos y resultados (in)esperados” de Flavia Freidenberg (2022). Luego en la Unidad 5 si bien no se menciona como contenido, se incorpora a la bibliografía complementaria el texto de Mariana Berdondini (2020) “Democratización y perspectiva de género. Derrotero por hacerse y estar presentes”.

XVI. POLÍTICA COMPARADA II

Este programa tiene 87 textos, de los cuales el 13% tiene autoras mujeres, 82% autores hombres, el 2% corresponde a autorías mixtas y 3% sin autorías individualizadas.

En cuanto al total de autorías, esta asignatura tiene 91, siendo un 14% de ellas mujeres, mientras que el 86% restante corresponde a autores varones.

Si bien no se incorpora en esta asignatura la perspectiva feminista como un contenido del programa, sí se propone un texto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre “Igualdad de Género en la Administración Pública” como bibliografía para profundizar en la Unidad 3.

XVII. ANÁLISIS, DISEÑO Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS

Esta asignatura cuenta con 29 textos, de los cuales el 17% fue escrito por mujeres, 69% por hombres, 7% corresponde a autores mixtos y 7% sin autorías individualizadas.

En cuanto a las autorías, hay 29, de las cuales el 24% son mujeres y el 76% hombres.

No se incorpora la perspectiva de género feminista en contenidos y/o textos.

Tras haber señalado específicamente dentro de cada asignatura los resultados correspondientes a los indicadores correspondientes a los aspectos sustanciales, se presenta el análisis en conjunto de cada una de estas variables.

d) Incorporación de autorías mujeres a la bibliografía

Este indicador se observa de dos maneras: estudiando cuantos textos sobre el total de la bibliografía fueron escritos por mujeres, y del total de las autorías cuántas son mujeres.

En relación con los textos, el porcentaje más alto que se ha encontrado de textos escritos por mujeres sobre el total es de un 35%. Este porcentaje se replica en las asignaturas “Relaciones Internacionales” y “Pensamiento Social y Político Latinoamericano”. Por otra

parte, el mínimo que se ha encontrado es de 0, ya que la asignatura Administración Pública no incorpora ningún texto escrito por mujeres -como así tampoco textos con autorías mixtas-. Dentro de este espectro, podemos dividir 3 grupos para el análisis: asignaturas que incorporan menos del 10% de textos escritos por mujeres, entre el 10% y el 19% y más del 20%. En el primer grupo se incluyen el 24% de las asignaturas, estas son: "Introducción a la Ciencia Política", "Teoría Política I", "Política y Derecho I" y "Administración Pública". En el segundo grupo el 47% de las materias, esto es: Teoría Política II, Política y Derecho II, Política y Territorios, Análisis Político, Análisis de Políticas Públicas, Política Comparada I, Política Comparada II, Análisis, Gestión y Diseño de las Organizaciones Públicas. Por último, el 29% de los programas incorpora más de un 20% de bibliografía escrita por mujeres.

Cuando se analizan autorías, se observa que el mínimo es el mismo, esto es, 0% -correspondiente a la asignatura Administración Pública-. El máximo es más alto, ya que las autoras mujeres alcanzan a ser hasta el 41% del total de autorías por programa. Si se sigue la clasificación de porcentajes usada para los textos, el 11% de los programas incorpora menos de un 10% de autorías femeninas, el 29% incorpora entre el 10% y el 19%, y el 53% incorpora más de un 20%.

Dentro de los comentarios que pueden hacerse es que, independientemente si se cuenta por textos o por autorías, las mujeres en ningún caso alcanzan a representar el 50% de la bibliografía de las materias -los máximos fueron de un 36% para textos y de un 41% para autorías. Asimismo, que desde la óptica de los textos, casi la mitad de las asignaturas incorpora entre un 10% y un 19% de textos escritos por mujeres. Desde la óptica de las autorías, casi la mitad de los programas incorpora más de un 20% de autorías femeninas. Esto implica que, la presencia de autorías mujeres se observa en mayor medida contabilizando autorías que cantidad de textos. Para ilustrar este indicador con sus dos dimensiones, se presentan los dos cuadros siguientes. Se decide no presentar las diecisiete asignaturas juntas, sino clasificarlas en las que corresponden al Ciclo de Formación y las que corresponden al Ciclo Superior únicamente con una justificación gráfica de que puedan verse correctamente los resultados.

Presencia de autorías mujeres en las asignaturas del Ciclo de Formación

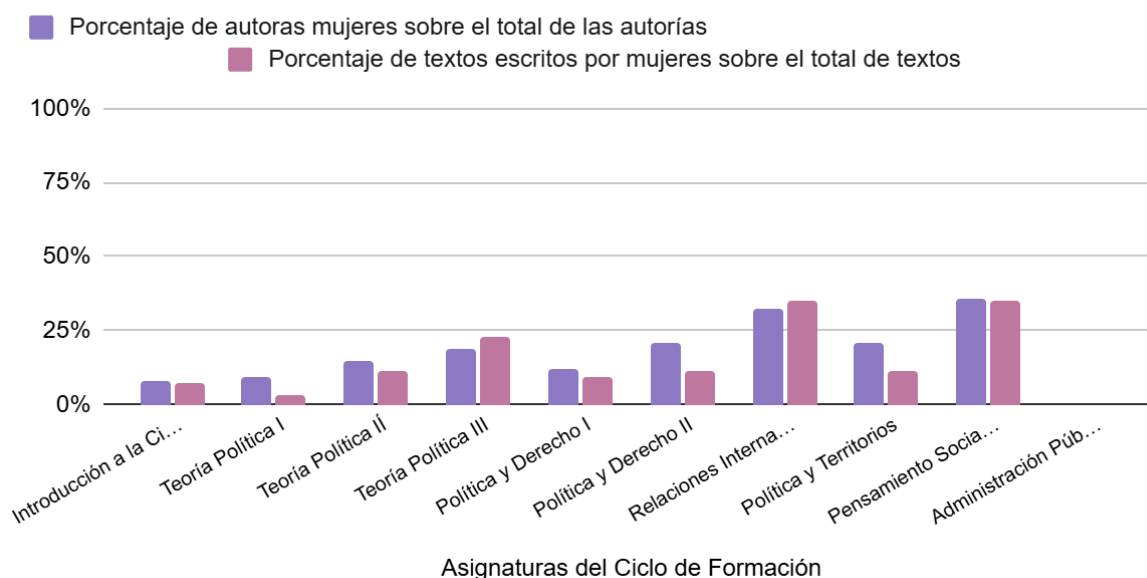


Grafico 4: Presencia de autorías mujeres en las asignaturas del Ciclo de Formación.
Fuente: Elaboración propia

Presencia de autorías mujeres en las asignaturas del Ciclo Superior

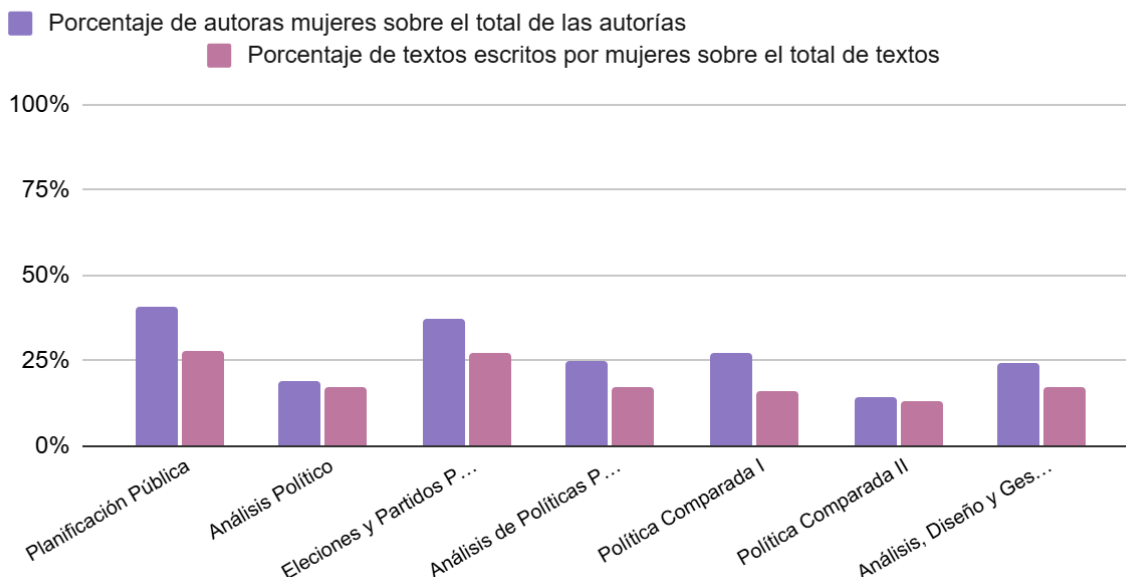


Grafico 4: Presencia de autorías mujeres en las asignaturas del Ciclo Superior.
Fuente: Elaboración propia

e) Incorporación de la perspectiva y las nociones feministas.

Analizando por otra parte la incorporación de perspectiva de género feminista en los programas, se observa que en el 59% de los programas la misma se incorpora, lo cual es un número que puede considerarse alto. El 41% del total de las asignaturas relevadas no

incorpora la perspectiva de género en sus programas. Estas son: Introducción a la Ciencia Política, Teoría Política I, Política y Derecho I, Política y Territorios, Administración Pública, Análisis de Políticas Públicas y Análisis, Gestión y Diseño de Organizaciones Públicas.

Porcentajes de asignaturas que incorporan la perspectiva de género en sus programas

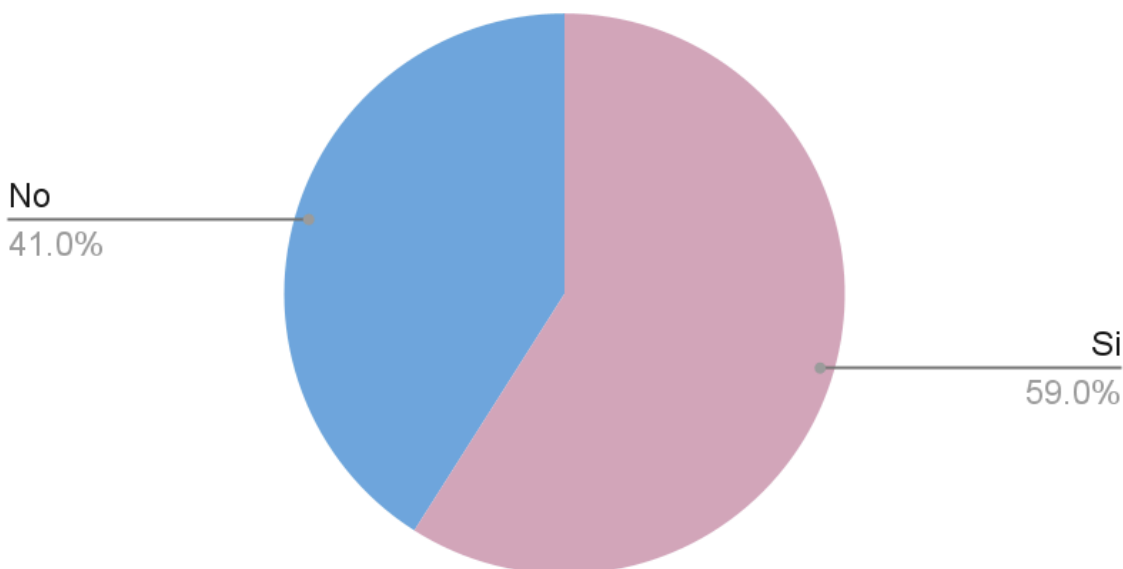


Gráfico 6: Porcentaje de asignaturas del “Área Política” que incorporan la perspectiva de género como contenidos en sus programas

Fuente: Elaboración propia

Es importante destacar que dentro de ese 59% que sí incorpora, el 50% lo hace a partir de una única mención o de una única unidad del programa donde se incorpora, sin que dicha perspectiva abarque la unidad completa, (Teoría Política III, Política y Derecho II, Relaciones Internacionales, Pensamiento Social y Político Latinoamericano y Política Comparada II) y el otro 50% lo incorpora en más de una unidad de programa (Teoría Política II, Planificación Pública, Análisis Político, Elecciones y Partidos Políticos y Política Comparada I).

Asimismo, se resalta que las asignaturas Teoría Política II, Pensamiento Social y Político Latinoamericano, Planificación Pública y Elecciones y Partidos Políticos en su fundamentación ya se habían referido a la incorporación de la perspectiva de género. Se observa coherencia entre el indicador c) y el d) con respecto a estas asignaturas. No se observan casos en los que se fundamente con perspectiva de género y luego la misma no se incluye, aunque sí se observan 7 asignaturas que incorporan perspectiva de género como contenido sin haberlo incorporado en su justificación.

De manera similar a este análisis, a continuación se analiza la coherencia entre lo establecido en los contenidos mínimos del Plan de Estudios con lo relevado en los programas de las asignaturas.

3. Relación entre la incorporación de la perspectiva de género en los programas con lo establecido en los contenidos mínimos del Plan de Estudios.

Como se menciona a principios de este capítulo, el indicador “e) incorporación de nociones feministas” se compara con el análisis de la incorporación de perspectiva de género en los contenidos mínimos del Plan de Estudios 2020 presentada en el segundo capítulo de este TIF.

Lo que se observa en el Plan es que allí es que ninguna de las materias del “Área Política” incorpora de forma expresa la perspectiva de género feminista en sus contenidos mínimos. Se encontraron algunas referencias a temáticas que podrían ser abordadas con contenido feminista, en las siguientes 7 asignaturas del “Área Política”: Introducción a la Ciencia Política, Teoría Política I, II y III, Política y Derecho I y II, y Elecciones y Partidos Políticos. A continuación se analiza en cada una de ellas para determinar si esas referencias en los contenidos mínimos implican efectiva incorporación de la perspectiva de género feminista en los respectivos programas.

En el caso de Introducción a la Ciencia Política y de Teoría Política I, se puede observar que ni los problemas y debates actuales de la Ciencia Política, así como tampoco las definiciones de lo político, la igualdad o la representación política se estudian en dichas asignaturas con una perspectiva de género feminista, ya que la misma no se incorpora en las Unidades de esas asignaturas. Hay una sola excepción a esto y es el ya mencionado texto de Mónica Billoni en la bibliografía general ampliatoria de Teoría Política I, que justamente se titula “¿Libres e iguales? Las mujeres en el Leviatán?”. Resulta interesante destacarlo ya que lo que se menciona en los contenidos mínimos del programa es “Libertad e igualdad”, pero que esta incorporación se realice por fuera de las unidades en que se encuentra prevista la asignatura y de sus textos, permite suponer que no es un texto ni una temática central en el dictado de la asignatura. Por lo expuesto es que no se ha contabilizado la misma como incorporación de PDG en la asignatura.

Luego, en las asignaturas Teoría Política II y III se encuentra una mayor relación entre la posibilidad de perspectiva de género en los contenidos mínimos y su efectiva inclusión en los programas. En el caso de la primera de ellas, las críticas a la modernidad y la Ilustración se observan en la Unidad 1 a partir de la mención a la “igualdad jurídica y ciudadanía restringida” dentro del programa así como la incorporación del texto de Olympe de Gouges “Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”. En Teoría Política III se pueden mencionar varias cuestiones. La primera de las referencias del plan es sobre las tradiciones políticas fundamentales, y no puede decirse que el programa de la asignatura incorpore a los feminismos como una de ellas. Se menciona también en el Plan al sufragio universal, y ahí si dentro del programa se observa que al abordar esta temática se hace referencia a que el mismo era únicamente masculino y a los debates feministas sobre ello, con la incorporación de su correspondiente bibliografía obligatoria. Asimismo en el Plan se hace referencia a las esferas públicas y privadas, pero cuando se aborda esta noción en el programa a partir de los postulados de Hannah Arendt se entiende que dicha incorporación no se hace desde la perspectiva feminista.

Dentro de las Política y Derecho se encuentran distintas respuestas entre una y otra. En la primera, a lo largo del programa se observan las mismas referencias a los Derechos Humanos establecidas en el Plan, pero sin dotarlo de una explícita perspectiva de género feminista. En la segunda de ellas, en cuanto a la Relación Estado-Iglesia también se reitera

esta mención en el programa sin aclarar la perspectiva desde la cual se lo estudia. Luego se incluyen referencias al sufragio y al régimen electoral -que en el Plan se mencionaban de forma genérica-, y que al incluirlas en el programa no incorporan perspectivas feministas. A pesar de ello, se destaca que se incorpora la perspectiva de género en la última Unidad, sobre las perspectivas feministas en el constitucionalismo, lo cual no estaba previsto con esa perspectiva en el Plan, que lo nombraba en forma genérica también.

En Elecciones y Partidos Políticos en el Plan se hace referencia a las “cuotas”. Luego, en el programa la perspectiva de género se incorpora en el 75% de las unidades. Se incorpora tanto de lo que es la representación electoral, la participación político partidaria y en el análisis al interior de los partidos políticos, por lo que puede decirse que se supera ampliamente la referencia a las cuotas establecida en el Plan.

Luego, se pueden distinguir otras asignaturas que -sin ninguna mención en el Plan a temáticas que puedan incorporar perspectivas feministas- la incorporan en los programas. Estas son: Relaciones Internacionales, Pensamiento Social y Político Latinoamericano, Planificación Pública, Análisis Político, Política Comparada I y Política Comparada II. En estas, el análisis de la transversalización ya fue realizado en el apartado previo de este capítulo.

Las asignaturas Política y Territorios, Administración Pública, Análisis de Políticas Públicas y Análisis, Diseño y Gestión de las Organizaciones Públicas son las que no tenían referencias en el Plan que puedan contener perspectiva de género, y tampoco la incorporan en los programas.

4. Comentarios acerca del análisis de los programas del “Área Política”

Para finalizar este capítulo, se realizan algunos comentarios acerca de los resultados observados a lo largo de estos cinco indicadores. Metodológicamente se descompone cada indicador en categorías o grupos de categorías que reflejan distintos niveles de incorporación de la PDG. Las categorías se ordenan de menor a mayor grado de incorporación.

El primer indicador “a) lenguaje no sexista” se clasifica en: genérico masculino, formas mixtas, lenguaje no sexista. El segundo “b) forma de nombrar a los autores” en uso de apellidos e iniciales únicamente (no se observa en ninguno de los programas), uso mixto -tanto iniciales como nombres completos- y uso de nombres completos a lo largo de todo el programa. En tercer lugar “c) fundamentación” únicamente se clasifica según si no incorpora o si la perspectiva de género feminista. En cuarto lugar, el punto “d) presencia y proporción de autoras mujeres”, tanto a partir de los textos como de las autorías, se ordena en un grupo de categorías donde la presencia femenina sobre el total es menor al 10%; otro en la cual representa entre un 10% y 19% y un tercer grupo donde es mayor del 20%. En la última variable “e) incorporación de perspectivas y nociones feministas”, se distingue entre la no incorporación y la incorporación. Dentro de la segunda, se indica si se da en una única unidad o en más de una.

Debe destacarse que estos tres niveles que se explicitan remiten a un criterio analítico que se escoge a los fines de agrupar, presentar y describir los resultados obtenidos. Hay diferencias cualitativas considerables dentro de cada uno de los grupos, según la forma en que la PDG se incorpore, los tipos de contenidos que se incluyen y la forma en que se interrelacionan entre sí los distintos aspectos del programa. Estas cuestiones más

específicas fueron aclaradas al momento del análisis por asignaturas, ya que se observan fundamentalmente dentro de los aspectos sustanciales.

En todas las materias se observa, al menos, algún criterio de incorporación de la perspectiva de género. Es decir, no hay ninguna asignatura que directamente no la incorpore de alguna forma. Pero a partir de allí, hay diferencias relevantes que mencionar.

En primer lugar, un 29% de las asignaturas incorporan la PDG en solo dos de los cinco indicadores. La más notoria de ellas es el caso de Administración Pública: en algunos momentos utiliza “los y las” o el sufijo “/as” a lo largo del programa, y nombra a las autorías con sus nombres de pila completos. Sin embargo, no incorpora la PDG en la fundamentación ni en los aspectos sustanciales y no tiene ninguna autora mujer en la bibliografía. Es importante destacar en este sentido que el uso de los nombres completos de los autores en el programa es un indicador a observar para visibilizar las autorías femeninas y en este programa no hay autoras mujeres que visibilizar. Luego se mencionan Introducción a la Ciencia Política, Teoría Política I, Política y Derecho I y Análisis, Gestión y Diseño de las Organizaciones Públicas. Se trata de cuatro asignaturas con un bajo nivel de incorporación -aunque mayor al de Administración Pública-.

Luego, el 47% de los programas tienen un grado intermedio de incorporación de PDG, ya que incorporan entre tres y cuatro indicadores con perspectiva de género. Estas son: Teoría Política III, Política y Derecho II, Relaciones Internacionales, Política y Territorios, Análisis Político, Análisis de Políticas Públicas, Política Comparada I y Política Comparada II. Todas coinciden en que no incorporan la PDG en la fundamentación de sus programas. Luego, se destaca que Política y Territorios y Análisis de Políticas Públicas tampoco incluyen expresamente la PDG como contenidos dentro de las unidades de sus programas, pero sí incorporan las demás dimensiones. Todas tienen al menos un 10% de presencia de mujeres dentro de la bibliografía, utilizan formas mixtas o nombres completos para nombrar a sus autorías en la bibliografía y usan alguna forma de lenguaje no sexista en sus programas -junto con el masculino genérico en algunos momentos.

Por último, el 23% de las materias tienen una considerable incorporación de PDG, ya que lo hacen en las cinco variables señaladas. Estas asignaturas son: Pensamiento Social y Político Latinoamericano, Teoría Política II, Planificación Pública y Elecciones y Partidos Políticos. Sin embargo, eso no implica que la perspectiva de género feminista se halla transversalizado efectivamente. Esto se debe a que, por ejemplo, los porcentajes de autorías mujeres difieren entre ellas, pero no superan el 40% de los programas. Además, incorporan formas mixtas en el lenguaje, esto es, en algunos momentos todavía utilizan el genérico masculino -solo Teoría Política II no lo hace-. Incorporan perspectivas feministas en sus contenidos, en al menos dos unidades de sus programas, pero no lo hacen en todas.

Esta distinción en tres niveles evidencia que la incorporación de la perspectiva de género es un proceso que se encuentra en curso en la Licenciatura. Los resultados señalados en este capítulo dan cuenta de un panorama distinto a lo observado en el Plan de Estudios, donde la PDG era mínima⁹. En los programas de esta área se observa cómo algunas cátedras han incluido algunos textos y autoras de forma más aislada, mientras que otras avanzan a fines de integrar dicha perspectiva a sus contenidos.

⁹ Cabe aclarar que la temporalidad del Plan de Estudios y los programas no es la misma, ya que el Plan de Estudios fue aprobado en el año 2018, y los programas que se analizan son los vigentes, aprobados entre los años 2022 y 2024.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este TIF se pretendió dar cuenta de la manera en la que se incorpora la perspectiva de género en el Plan de Estudios 2020 de la Licenciatura de Ciencia Política de la UNR.

En el primer capítulo se abordaron los fundamentos teóricos y conceptuales que guían el análisis. Se desarrolló la relación entre ciencia, universidad y androcentrismo, para dar cuenta del contexto académico y científico en el que se dicta la Licenciatura en Ciencia Política. Se explicitó asimismo la noción de perspectiva de género adoptada y cómo la misma se relaciona con los feminismos como movimiento político. También se historizó el vínculo de los feminismos con la Ciencia Política.

En el segundo capítulo se examinó el Plan de Estudios 2020 de la Licenciatura en Ciencia Política de la UNR. El análisis incluyó la contextualización institucional y política en la que se gestó el nuevo plan. Luego, en el análisis del documento, se revisó la presentación general, los objetivos, la estructura curricular y los contenidos mínimos de las asignaturas, con el propósito de determinar el lugar que la perspectiva de género ocupa -de manera explícita o implícita- dentro de la propuesta formativa.

Finalmente, en el tercer capítulo se analizaron los programas de las asignaturas del Área Política a partir de una matriz de variables formales y sustantivas. Este examen posibilitó observar las formas concretas en que se incorpora, se omite o se limita la incorporación de la perspectiva de género en la formación politológica.

La hipótesis inicialmente propuesta, en relación al Plan de Estudios 2020, planteaba que el mismo no incluía la PDG feminista de forma integral. El análisis del documento evidencia que esta perspectiva no se incorpora en la presentación ni en la estructura del mismo. En la propuesta de formación se incluye una única asignatura con esta mirada, "Introducción a la Perspectiva de Género", de carácter de optativa, en el ciclo superior, y común a otras carreras de la FCPOLIT. Luego, a pesar de contar con una pequeña mención en Teoría Sociológica II, el Plan no incorpora ninguna otra mención a la PDG en sus contenidos mínimos. Esto permitiría inferir que, de acuerdo al Plan, las cuestiones de género no tienen una estrecha vinculación con la Ciencia Política y ocupan un lugar meramente accesorio de la formación. Esto sucede a pesar de que el debate, la aprobación y la entrada en vigencia del Plan se desarrollaron en un contexto marcado por la masificación de las políticas feministas y el crecimiento del interés por estas perspectivas en los distintos claustros de la Universidad.

Esta trivialización de la perspectiva de género a lo largo del Plan se da aún cuando en los manuales de Ciencia Política de fines del '90 ya se discutía la integración de las perspectivas feministas a la disciplina, como fue analizado en este TIF con el texto de Chapman (1997). En el plan de estudios se observa la misma situación que advertía la autora hace casi treinta años: el aislamiento de la PDG del resto de la disciplina, y el "divorcio" inicial entre ambas disciplinas en los términos en que Suarez-Cao y Freidenberg (2025) lo definen.

La hipótesis planteaba en un segundo momento que en los programas de las asignaturas del "Área Política" la perspectiva de género feminista se incorporaba en algunos programas y no de forma transversal. Los resultados obtenidos dan cuenta de que, en primer lugar, el análisis de documentos no permite concluir si una asignatura transversaliza o no la PDG.

Esto se debe a la extensión de la noción de transversalización, es decir, la gran amplitud de aspectos que se incluyen implicaría la necesidad de trabajar con otras fuentes de información, que permitan atender a otras dimensiones vinculadas con el dictado de las asignaturas. Por ello, a lo largo del primer capítulo se indicaron las variables que se iban a observar en este TIF para analizar la incorporación de la perspectiva de género feminista, ya no la transversalización.

También se observó a lo largo del trabajo que no puede concluirse con una respuesta dicotómica sobre la incorporación o no de la PDG. Es necesario analizar los indicadores en su conjunto, dado que por separado no necesariamente indican la incorporación de perspectiva de género. Este ejemplo fue mencionado al referir a Administración Pública, que si bien utiliza los nombres completos de sus autores, no lo hace para visibilizar a las autorías mujeres ya que a las mismas no las incluye en ningún lugar del programa. Podría pensarse asimismo que la variable “e) incorporación de nociones feministas” es la que mejor permite identificar la efectiva incorporación de la PDG en los programas, ya que es la única que muestra si las cuestiones de género están incorporadas como un tema a enseñar en la asignatura, pero aislarla de las demás no permitiría observar si es un mero agregado de temas o si se da en conjunto con otras modificaciones en la estructura de la materia.

La hipótesis inicial propuesta debe ser reconsiderada, dado que la incorporación de la PDG en las currículas se manifiesta como un proceso gradual y paulatino, caracterizado por distintos estadios de avance, antes que un cambio abrupto o total. En su lugar podría afirmarse que la PDG se está incorporando en las asignaturas, de forma progresiva y en muchos casos aún se visualiza la coexistencia de modelos anteriores con los cambios que se pretenden formalizar. Cabe agregar que el grado de incorporación de la misma varía de acuerdo a las decisiones de cada cátedra, dado que algunas tienen apenas una mínima inclusión, mientras que otras la incorporan en relación a casi todos los referentes observados y, simultáneamente, a lo largo de muchas unidades del programa, acercándose a una idea de integración con el resto de los contenidos.

De todo lo expuesto, puede extraerse una idea que resulta central para la comprensión del análisis realizado. Este trabajo no propone el análisis de la PDG feminista en la formación de la Ciencia Política porque se sostenga que esta sea la única y/o la mejor perspectiva., sino para cuestionar la pretendida neutralidad de una disciplina que, en la propia definición de su objeto, adopta una determinada mirada de género aunque no lo explicita. En este sentido, el Plan de Estudios 2020 tiene implícita una perspectiva, rastreable en la propia definición que hace de su objeto de estudio. Dicha perspectiva asume que las cuestiones de género son ajenas a la disciplina y eso se refleja en que, al menos en el Plan, la PDG se incorpore de forma accesoria y optativa. Esta crítica a la disciplina ya se encuentra en textos de fines del siglo XX y las incorporaciones de la PDG no han logrado modificar los cimientos de una Ciencia Política androcéntrica. Esto implica que el Plan de Estudios 2020 tiene una determinada perspectiva de género, pero no es una PDG feminista. Este señalamiento resulta de vital importancia en un contexto de resurgimiento de políticas conservadoras -distinto al contexto político en el cual se discutió el nuevo Plan- y en el cual el “antifeminismo” va ganando lugar en las calles, las urnas, y en la Universidad misma.

A pesar de ello, el análisis realizado en el tercer capítulo da cuenta de cómo algunas cátedras han decidido visibilizar esta situación, no solo incorporando el lenguaje no sexista, autoras mujeres o textos feministas, sino evaluando críticamente sus contenidos. Estas experiencias implican no solo sumar nuevas voces o perspectivas, sino **reconfigurar las**

jerarquías del conocimiento, reconociendo que los conceptos políticos tradicionales también son sensibles al género y la sexualidad. En última instancia, se trata de transformar la disciplina para que pueda reconocer que las teorías feministas son parte constitutiva de ella, a pesar de su exclusión deliberada y sistemática. Los contenidos que se enseñan, el recorte que se hace de ellos y la perspectiva que -implícita o explícitamente- se adopte, también es política. No debe olvidarse que el currículum es una arena en la cual se ejerce el poder (De Alba, 1995) y que el currículum ejerce influencia por lo que enseña y por lo que deja de enseñar (Huggís, Juncal y Guerbi, 2022).

Finalmente, más que conclusiones acabadas, este trabajo permite reflexionar sobre una serie de interrogantes, no taxativos, que se mencionan a continuación: ¿Cuáles son las dinámicas de poder que subyacen a la incorporación de la PDG en un Plan de Estudios? ¿De qué manera desde los feminismos se puede incluir en estos procesos? ¿Cuál es el grado de libertad que tienen las cátedras para incorporar la PDG en sus programas? ¿Cuáles son las resistencias que operan dentro de ellas? ¿Cuáles son las disputas dentro de las cátedras para impulsar o resistir la incorporación de la perspectiva de género? ¿Cuáles son los motivos por los que se decide incorporar la perspectiva de género en cada asignatura? ¿Por qué en algunas se profundiza más que en otras? ¿Cuál es la relación entre lo establecido en los programas y lo que efectivamente se incorpora de PDG en el cursado de las asignaturas? ¿Se incorpora en mayor o menor medida de lo establecido en los documentos? ¿Cuáles son las posibilidades de continuar con la incorporación de la perspectiva de género en un contexto actual de retroceso de políticas feministas? ¿Qué estrategias pueden articularse desde la Universidad para resistir a la avanzada anti-feminista?

Las preguntas aquí planteadas no pretenden limitar los análisis posibles, sino abrir nuevos caminos para continuar indagando sobre la enseñanza de la Ciencia Política con gafas violeta. Reconocer que la incorporación de la perspectiva de género feminista es un proceso en construcción permite comprender que no solo implica una incorporación de contenidos sino de voces y experiencias históricamente silenciadas. En este sentido, el desafío es que las nociones y problemáticas feministas transformen la manera en que miramos lo político y lo común.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila, Flor Emilce Cely (2022). *Mujeres, poder y conocimiento*. Herder Editorial.
- Attardo, Clara; Bernárdez, Mariela; López, María Pía; Merodo, Alicia; Solberg, Viviana y Yabkowski, Nuria. (2020). La perspectiva de género en la universidad: ¿qué enseñás y cómo lo haces?. En Clara Attardo et al. *Apuntes sobre género en currículas e investigación. Cuadernos feministas para la transversalización / 02*. UNR Editora. ISBN 978-987-702-386-2
- Bagnato, María Laura; Imperatore, Victoria; Moltoni, Rocío y Trzenko, Bárbara. (2022). La nueva agenda feminista en la educación superior: Un mapeo de las políticas de género y sexualidades de las universidades de la región metropolitana y centro de Argentina. *Asociación Latinoamericana de Sociología; Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*; 13; 24; 12-2022; 127-149 https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/223356/CONICET_Digital_Nro.48527b70-ff82-492b-957e-8c1d31c43591_H.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Biondi, María Antonella y Alfaro, Dayana. (2022). Mujeres y género en la Ciencia: historización de aportes de científicas en la historia de la Ciencia. *Revid. Revista de Investigación y Disciplinas*. Número 6 ISSN: 2683-9040 <https://www.evirtual.unsl.edu.ar/revistas/index.php/revid>
- Chapman, Jenny (1997) La perspectiva feminista. En David Marsh y Gerry Stoker (Comps.), *Teoría y métodos de la Ciencia Política* (pp. 103-124). Alianza Editorial.
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (1997). *Qué es la perspectiva de género*. Consultado en <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- De Alba, Alicia (1995). *Currículum: crisis, mitos y perspectivas*. Miño y Dávila Editores.
- Fabbri, Luciano y Rovetto, Florencia (2020) Introducción: cuadernos feministas para la transversalización. En Diana Maffía et al. *Apuntes epistemológicos. Cuadernos feministas para la transversalización / 01*. UNR Editora. ISBN 978-987-702-385-5
- Fox Keller, Evelyn (1991). *Reflexiones sobre género y ciencia*. Edicions Alfons El Magnánim. Institució Valenciana D'Estudis i Investigació.
- Heim, Daniela; Piccone, María Verónica y Vercellino, Soledad (28 y 29 de mayo de 2020). *Del "epistfemicidio" a la transversalidad de la perspectiva de género en la educación superior. Haciendo camino al andar*. 3eras Jornadas sobre las Prácticas Docentes en la Universidad Pública. Universidad Nacional de La Plata.
- Huggías, Sofía; Juncal, Luciana Celeste y Guerbi, María Ximena (2022) *Breve análisis con perspectiva de género sobre la educación universitaria*. Trayectorias Universitarias, 8 (14), e105. Universidad Nacional de La Plata. ISSN 2469-0090 <https://doi.org/10.24215/24690090e105>.
- Kalinowsky, Santiago (2020). Lenguaje inclusivo: configuración discursiva de varias luchas. En Santiago Kalinowsky et al. *Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo*.

Cuadernos feministas para la transversalización / 03. UNR Editora. ISBN 978-987-702-387-9

- Kuhn, Thomas S. (1971) *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.

- Maffía, Diana (2007). *Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia*. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer vol.12 no.28

- Millet, Kate (1995 [1970]). *Política Sexual*. Ediciones Cátedra Universitat de Valencia Instituto de la Mujer.

- Moltoni, Rocío y Santervas, Georgina (2020). "Políticas universitarias: enseñar y aprender desde los feminismos, reflexiones en torno a la experiencia de la FcPolit-UNR" Congreso Nacional de Estudios en Administración Pública. 2020 Propuesta de Panel: "La desigualdad de género en el centro de los asuntos públicos en América Latina: desafíos desde la academia a la gestión pública"

- Moreno Sardá, Amparo (1986). *El Arquetipo Viril protagonista de la historia. Ejercicios de lectura no androcéntrica*. Ediciones LaSal.

- Moreno Sarda, Amparo (2020). La crítica del paradigma androcéntrico: una estrategia epistemológica para una política feminista equitativa. En Diana Maffía et al. *Apuntes epistemológicos. Cuadernos feministas para la transversalización / 01*. UNR Editora. ISBN 978-987-702-385-5

- Pateman, Carole (2018). *El desorden de las mujeres: democracia, feminismo y teoría política*. Prometeo Libros.

- Santana, Selene Aldana (2020). La historia de la sociología: si no te la contaron violeta, no te la contaron completa. *Acta sociológica núm. 81* (pp. 59-95)

- Santervas, Georgina; Paz, Mercedes; Marro, Romina y Moltoni, Rocío (27, 28 y 29 de octubre de 2021). La Universidad en transformación: cuando los feminismos irrumpen en las instituciones. El caso de la UNR (2019-2021). *V Jornadas Internacionales de Estudios de América Latina y el Caribe*. Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires

- Suarez-Cao, Julieta y Freidenberg, Flavia (2025). Ciencia Política y género: del divorcio histórico al diálogo constructivo. *Revista de Ciencia Política Vol. 63 N°1* (pp. 7-32). ISSN 0719-5338 versión en línea ISSN 0716-1077 versión impresa <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2025.78634>

- Varela, Nuria (2020). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.

- Vázquez Laba, Vanesa Paula y Rugna, Cecilia (2017) Acción colectiva en torno a la agenda feminista sobre violencia de género en las Universidades Nacionales argentinas. *Boletín científico Sapiens Research vol. 7(1)* (pp. 13-21) ISSN-e:2215-9312 - <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/75835>

DOCUMENTOS

- Plan de Estudios (2018), Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.S. N°517/2018.

- Programa “Administración Pública: cuestiones y problemas” (2022), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°4854/22.

- Programa “Análisis de Políticas Públicas” (2023), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°0266/23.

- Programa “Análisis, Diseño y Gestión de Organizaciones Públicas” (2024), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°1858/24.

- Programa “Análisis Político” (2024), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°2132/24.

- Programa “Elecciones y Partidos Políticos” (2024), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°1560/24.

- Programa “Introducción a la Ciencia Política” (2022), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°4109/22.

- Programa “Pensamiento Social y Político Latinoamericano” (2024), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°2070/24.

- Programa “Planificación Pública” (2023), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°0300/23.

- Programa “Política Comparada I” (2024), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°2169/24.

- Programa “Política Comparada II” (2024), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°2068/24.

- Programa “Política y Derecho I” (2022), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°4851/22.

- Programa “Política y Derecho II” (2023), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°0316/23.

- Programa “Política y Territorios” (2023), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°0679/23.

- Programa “Relaciones Internacionales” (2023), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°0282/23.

- Programa "Teoría Política I" (2023), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°0263/23.

- Programa "Teoría Política II" (2023), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°0309/23.

- Programa "Teoría Política III" (2024), Plan de Estudios 2018, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución C.D. N°1571/24.

NORMATIVA

Resolución N°517/2018 del Consejo Superior de la UNR.